



**REPRESAS PATAGONIA  
ELING·CGGC·HCSA·UTE**

**APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED –  
ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. -  
U.T.E**

**CONCURSO DE PRECIOS  
DE DOBLE APERTURA  
CAPITULO II**

**CONDICIONES PARTICULARES**



## **PARTE I CONDICIONES PRINCIPALES DEL CONTRATO**

### **1.1 Definiciones**

1.1.1 En la presente Contratación, los términos siguientes se emplean con el significado que abajo se indica:

**Contratación/contrato:** se refiere a la Orden de Compra emitida por el Contratante al Adjudicatario por medio de la cual se instrumentará la contratación para la provisión de los Bienes, cuyos términos y condiciones se ajustarán a lo previsto en las Condiciones del Concurso de Precios.

**Contratante:** se refiere a “China Gezhouba Group Company Limited – Electroingeniería S.A. – Hidrocuyo S.A. - Unión Transitoria de Empresas” CUIT 30-71432572-4.

**Vendedor:** se refiere al Adjudicatario con quien el Contratante instrumente la Contratación para la provisión de los Bienes conforme las Condiciones del Concurso de Precios

(1) Contrato principal: Se refiere al contrato suscripto entre la UTE y el cliente de la Obra Pública relativo a la construcción, operación y mantenimiento del Proyecto: “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, Cóndor Cliff y La Barrancosa”.

(2) Herramientas para montaje y reparación--Se refiere al conjunto de todos los instrumentos y herramientas fabricados específicamente para ser utilizados durante el transporte, montaje, prueba, comisionamiento, operación, mantenimiento y reparación de los equipos de la Contratación.

(3) Servicios técnicos--Se refiere a los servicios que el vendedor debe ofrecer de acuerdo con lo estipulado en la Contratación, la redacción de documentos técnicos que contienen el montaje, comisionamiento, puesta en marcha, prueba de recepción, operación comercial de los equipos de contrato, la supervisión, indicación y capacitación, la confección de manual de operación y mantenimiento, incluye los servicios auxiliares relacionados con el suministro, el transporte y otros servicios que lo acompañan.

(4) Documentos técnicos--Se refiere a todos los datos, planos, textos, CD, disquetes y fotos formales que son necesarios para el diseño, fabricación, verificación, montaje, comisionamiento, puesta en marcha, prueba de recepción, operación comercial, funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la Contratación, los cuales deben ser ofrecidos por el vendedor por sus obligaciones estipuladas en el contrato.

(5) Requerimientos técnicos--Se refiere a todos los requerimientos técnicos para los equipos en las especificaciones técnicas de la Contratación y sus anexos.

(6) Fecha de entrega--Se refiere al momento en que el vendedor entrega el equipo de la Contratación al comprador en el lugar de entrega designado.

(7) Condicionamiento--Se refiere a la inspección, prueba, ajuste y prueba del equipo contratado de acuerdo con las normas correspondientes del comisionamiento.

(8) Prueba de recepción preliminar--Se refiere a la prueba de capacidad in situ de los equipos del contrato después de que el comprador y el vendedor hayan completado la inspección de montaje en el sitio del equipo contratado de acuerdo con los requisitos del contrato.

(9) Recepción final--Se refiere a la recepción final hecha por el comprador una vez que los equipos de contrato pasen el período de garantía de calidad requerido por el contrato desde la fecha de emisión del certificado de recepción preliminar.



## **1.2 Características técnicas y unidad de medida**

1.2.1 Los equipos del contrato entregados tienen que contar con las mismas características técnicas que estipula en el Contrato Principal.

1.2.2 Salvo que se especifique lo contrario en las especificaciones técnicas, la unidad de medida deberá utilizar el Sistema Internacional de Unidades (SI).

## **1.3 Fuente de fondos y lugar de origen**

1.3.1 El comprador utilizará el costo de construcción pagado por el propietario para el pago calificado del equipo del contrato y los pagos de servicio especificados en este contrato.

1.3.2 Los equipos del contrato y los servicios provistos bajo este contrato serán de los países y regiones donde el contrato esté calificado.

1.3.3 En este contrato, "Orígen" significa el país, la región y la fábrica originales en que producen los equipos de contrato o proporcionan servicios auxiliares.

1.3.4 El origen de los equipos del contrato y los servicios puede ser diferente de la nacionalidad del vendedor. El vendedor no tiene derecho de cambiar el contenido sin el permiso por escrito del comprador.

## **1.4 La Contratación.**

1.4.1 Equipos de la Contratación.

1.4.1.1 El alcance del suministro de los equipos de la Contratación que el vendedor debe proporcionar se encuentra en el anexo de la Contratación y los requisitos técnicos y comerciales de la Contratación, los parámetros técnicos y económicos y las condiciones técnicas pertinentes se enumeran en las Especificaciones técnicas y los Anexos de la Contratación. El alcance también incluye la culminación de diseño de los equipos, presentación y modificación de lo mismo, pruebas en la fábrica, empaque e inspección, transporte y su seguro, suministro, indicación de montaje, capacitación in situ, ofrecer información técnica, servicio en la obra, redacción de manuales de operación y mantenimiento, además todas las obligaciones especificadas en el contrato.

1.4.1.2 El vendedor debe ofrecer garantía de calidad de las características, la calidad de diseño y fabricación, y la vida útil de los equipos de la Contratación según lo estipulado en la cláusula 1.15 de Condiciones Comerciales y Condiciones Técnicas.

1.4.2 Documentos Técnicos, Avance de trabajo y su informe

1.4.2.1 El vendedor debe presentar los documentos técnicos al comprador según lo estipulado en la cláusula 1.12 de Condiciones Comerciales y Condiciones Técnicas.

1.4.2.2 El vendedor debe presentar los informes de avance de trabajo al comprador según lo estipulado en la cláusula 1.13 de Condiciones Comerciales y Condiciones Técnicas.

1.4.3 Servicios

1.4.3.1 El vendedor será responsable del embalaje, la inspección, el transporte y el seguro antes de la entrega de los productos de la Contratación, de modo que el



cronograma para los lotes de entrega cumpla con los requisitos del Anexo VI de la Contratación.

1.4.3.2 El vendedor designará a instructores técnicos, con experiencias profesionales relevantes de más de 5 años a la obra para ofrecer orientaciones técnicas y supervisar sobre la instalación, puesta en marcha, ensayos de inspección y operación comercial de los equipos del Contrato. También se encargará de la capacitación técnica de la operación y mantenimiento para el personal del comprador en la obra para las Estructuras Metálicas y sus componentes asociados de las Líneas de Transmisión de Extra Alta Tensión de 500kV para la Obra: "Aprovechamiento Hidroeléctrico Santa Cruz Cóndor Cliff y La Barrancosa.

El Vendedor será responsable de la calidad de los equipos de instalación, puesta en marcha y ensayos de inspección bajo su instrucción y supervisión, de modo que cumpla con los requisitos de las especificaciones técnicas y las normas pertinentes. El alcance de los servicios técnicos se detalla en Anexo IX.

1.4.3.3 El vendedor será responsable de capacitar a los técnicos y el personal enviados por el comprador y el Cliente a la ubicación del vendedor y en la obra, proporcionando materiales de capacitación. Cuando la ubicación de la capacitación se encuentre en la del vendedor, él mismo ofrecerá el lugar de la capacitación de forma gratuita.

1.4.4 Durante la vigencia del contrato, el vendedor estará obligado a proporcionar al comprador la última experiencia operativa y la información mejorada de técnica y de seguridad relacionada con los equipos del contrato. La provisión de dicha información no constituye ninguna transferencia de patentes y tecnologías.

#### 1.4.5 Coordinación

1.4.5.1 El vendedor será responsable de coordinar entre los equipos del contrato y los existentes de otros fabricantes, subcontratistas y del cliente en la obra, incluyendo el suministro, el diseño e ingeniería, la comparación de parámetros y la gestión del proyecto.

1.4.5.2 El vendedor será responsable de la coordinación del diseño, la instalación, la puesta en marcha y la prueba de las interfaces del sistema y los componentes dentro del alcance de los equipos comprados.

1.4.6 El vendedor deberá transmitir sin demora al comprador informaciones sobre el diseño, la fabricación, la prueba, la inspección, el transporte, la instalación y la puesta en marcha de los equipos del contrato en forma y con métodos especificados en el contrato. Dichas informaciones deben ser comunicadas al comprador por correo electrónico y por escrito. Y las informaciones enviadas por el vendedor por correo electrónico serán solo para referencia del comprador al cumplir el contrato.

1.4.7 Durante la vigencia del contrato, el vendedor siempre proporcionará al comprador las piezas / accesorios del equipamiento que se necesite comprar a un precio fijo, cuales deberán corresponder la lista de precios del anexo y la de artículo 1.8.2.

1.4.8 Dentro de los 5 años posteriores a la recepción final de todos los equipos comprados, el vendedor estará obligado a suministrar al comprador las piezas/accesorios necesarios de mantenimiento al precio aumentado anualmente del 1.5% en base del artículo 1.4.7 (a partir de la recepción final del equipo comprado). Si el vendedor desea



detener o no puede fabricar ciertas piezas/repuestos requeridos durante este período, deberá informar al comprador con anticipación para que el comprador tenga tiempo suficiente a comprarlos.

Dentro del sexto al decimotercer año después de la recepción final, el vendedor estará obligado a suministrar al comprador los repuestos necesarios para la operación normal del equipo del contrato a un precio razonable.

## **1.5 Precio del contrato**

1.5.1 De acuerdo con el objeto del contrato especificado en el Artículo 1.4 y el cumplimiento total por parte del vendedor de las obligaciones derivadas del contrato, el precio total es: XXX USD (dólares estadounidenses), de lo cual, el precio neto sin IVA es XXX USD y el IVA es XXX USD.

1.5.2 Los precios detallados del total para el contrato son:

1.5.2.1 Precio de los equipos del contrato: XXX USD (XXX), de lo cual, precio neto sin IVA XXX USD (XX), y el IVA XXX USD (XX). Incluyen: las estructuras metálicas y sus componentes asociados de las líneas de transmisión de extra alta tensión de 500kV sin IVA XXX USD (XX), y el IVA XXX USD (XX); repuestos sin IVA XXX USD (XX), y el IVA XXX USD (XX); herramientas especiales sin IVA XXX USD (XX), y el IVA XXX USD (XX).

1.5.2.2 Precio de servicios técnicos: XXX USD (XXX), de lo cual, precio neto sin IVA XXX USD (XX), y el IVA XXX USD (XX).

1.5.2.3 Durante el cumplimiento del contrato, el precio de los equipos especificados en el artículo 1.5.2.1 y el cargo por servicio técnico especificado en el artículo 1.5.2.2 son fijos. El vendedor ha considerado completamente todos los riesgos durante el cumplimiento del contrato. El comprador no ajustará el precio del contrato debido a factores tales como las fluctuaciones en los precios de las materias primas.

1.5.3 El precio total del contrato es el precio con impuestos incluidos.

1.5.4 El precio total del contrato incluye todo el diseño, la fabricación, las pruebas en planta, el transporte nacional, los seguros, la inspección de productos, el embalaje, los servicios técnicos, los repuestos, las herramientas de instalación y de mantenimiento, los documentos técnicos y otros costos.

## **1.6 Pago**

1.6.1 Se pagará en dólar estadounidense o peso argentino.

1.6.2 El pago del contrato se realizará mediante transferencia bancaria (T/T).

1.6.3 El pago del precio total del contrato especificado en el Artículo 1.5.1, es decir de XXX USD (XXX), se realizará en forma de hitos según los siguientes métodos y proporciones, e incluirá impuestos e IVA sincrónicamente:

1.6.3.1 Primera cuota: 10% del monto de los equipos del contrato, después de que entre la vigencia el contrato, el comprador reciba los siguientes documentos y los verifique, se pagará al vendedor a más tardar 30 días hábiles después de que el comprador reciba el anticipo correspondiente del cliente al comprador de acuerdo con el contrato principal:

A. Solicitud de pago presentado por el vendedor.



B. Una garantía de anticipo aval en la que el importe será 10% del monto del contrato, irrevocable emitida por el banco aceptable para el comprador en su encabezado bancario, en beneficio del comprador (el formato de garantía de anticipo se ve el Anexo XII), una original y una copia.

C. Una garantía de fiel cumplimiento en la que el importe será 10% del monto del contrato, irrevocable emitida por el banco aceptable para el comprador en su encabezado bancario, en beneficio del comprador (el formato de garantía de fiel cumplimiento se ve el Anexo XIII), una original y una copia.

D. Un recibo de anticipo en el que el importe será 10% del monto del contrato.

E. Una nota de cuenta bancaria del vendedor sellada y firmada por el mismo.

1.6.3.2 Segunda cuota: El 20% del monto del contrato, una vez que la ingeniería de detalle y los planos relacionados presentados por el vendedor sean aprobados por el cliente, el comprador reciba la solicitud de pago presentada por el vendedor, el certificado de recepción en la fábrica de los materiales proporcionados para las estructuras de las playas de maniobra de acuerdo con el requisito del cliente y el recibo financiero de pago del 20% del monto de contrato, después de la verificación, se pagará al vendedor a más tardar 30 días hábiles después de que el comprador reciba el pago correspondiente del cliente al comprador de acuerdo con el contrato principal.

1.6.3.3 Tercera cuota: 60% del monto del contrato, después de que el equipo del contrato haya sido verificado y aceptado por el comprador en el sitio, el comprador reciba los siguientes documentos presentados por el vendedor y los verifique, el comprador pagará al vendedor a más tardar 30 días hábiles después de recibir el pago correspondiente del cliente al comprador según el contrato principal.

A. Solicitud de pago presentado por el vendedor;

B. Factura específica para IVA, cuyo beneficiario es el comprador y el monto es 100% del monto del contrato. (la fecha y el modelo se rige al informe por escrito del comprador);

C. Un listado completo de las estructuras metálicas y sus componentes asociados de las líneas de transmisión de extra alta tensión de 500kV, con detalles de todos los lotes anteriores y los elementos del presente lote;

D. Tres certificados de calidad originales emitidos por el vendedor o el fabricante;

E. Póliza de seguro para todos los riesgos, cuyo beneficiario será el comprador y el monto asegurado será 110% del precio en fábrica del equipo del contrato, una original (escaneada) y dos copias;

F. Certificado de origen (excepto empresas nacionales);

G. Otros documentos que solamente pueden ser emitidos por el vendedor para cumplimentar los trámites de exportación (excepto empresas nacionales).

1.6.3.4 Costo de servicio técnico: XX USD. Los servicios técnicos proporcionados por el vendedor incluyen la instrucción técnica para la instalación, ajuste, puesta en servicio, prueba de aceptación y operación y mantenimiento del equipamiento, la capacitación de fábrica y la capacitación en la obra, y el costo de la reunión de comunicación. Todos los gastos incurridos por el vendedor para proporcionar orientación técnica en la obra y el período de capacitación se incluyen en este cargo por servicio técnico, incluidos, entre otros, los gastos de viaje del personal, las primas de seguro de accidentes personales, las asignaciones de vida y el pago de horas extraordinarias en días feriados. Cuando termina la prueba de aceptación preliminar de los equipos, y el comprador recibe los siguientes documentos presentados por el vendedor y verificados por el comprador, se pagará los costos de servicio técnico al vendedor a más tardar 30 días hábiles:



- (1) El importe de la factura es el costo de servicio técnico que fue certificado realmente.
- (2) Certificado de confirmación de que el servicio técnico ha sido completado y emitido por el comprador.

1.6.3.5 Garantía: 10% del monto del contrato, una vez que reciba el certificado de aceptación final de las estructuras metálicas y sus componentes asociados de LEAT de 500kV y el pago correspondiente del cliente, o 36 meses después de la entrega del último lote de equipo, sujeto a lo que ocurra primero, cuando reciba la solicitud de pago y el recibo equivalente presentados por el vendedor, el comprador deberá pagar al vendedor en menos de 30 días hábiles.

1.6.4 El comprador y el vendedor hace cargo de sus propios gastos bancarios incurridos en el cumplimiento del contrato.

1.6.5 La revisión de los documentos en este artículo se completará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los documentos pertinentes. Si los documentos son incorrectos, el comprador enviará una notificación de corrección al vendedor dentro de los 5 días hábiles. El vendedor volverá a enviar los documentos revisados.

1.6.6 Para cada pago, el vendedor debe presentar una solicitud de pago al comprador, que debe incluir el nombre y el número de cuenta del banco y debe estar firmado y sellado por el representante autorizado del vendedor.

1.6.7 En el artículo 1.6 de condiciones comerciales del presente contrato se establece que, una vez entregada la mercancía de cada lote, el vendedor emite la factura de IVA del 100% del monto de dicha mercancía y preséntala al comprador, y la fecha, formato y contenido de factura se determina por el comprador, y el comprador o la agente de exportación del notificarán al vendedor por escrito. La notificación por escrito del comprador o del agente de exportación del comprador se enviará al vendedor al menos 7 días antes de la fecha de entrega indicada en la misma notificación, y el vendedor se asegurará entregar al comprador o al agente de exportación del comprador la factura correcta de IVA y de acuerdo con los requisitos del comprador antes de la fecha límite.

El monto total de las facturas de IVA emitidas por el vendedor de cada lote de entrega deberá ser igual a la suma del precio total del equipo del contrato o la suma del precio total del equipo del contrato más el precio de compra adicional del comprador. Si la pérdida de devolución del impuesto a la exportación u otra pérdida para el comprador es causada por el tiempo, formato, contenido y tiempo de entrega incorrectos de la factura de IVA del vendedor, el monto de la pérdida correrá a cargo del vendedor, y el comprador puede reclamar al vendedor, o puede ser descontado del pago debido o la garantía de cumplimiento.

1.6.8 El vendedor está obligado a proporcionar al comprador la información pertinente que solo puede ser emitida por el vendedor para la certificación del contrato principal del comprador. Si los términos de pago del contrato principal entre el comprador y el cliente cambian, el comprador y el vendedor pueden negociar para cambiar los términos de pago de presente contrato.

## **1.7 Propiedad intelectual**



1.7.1 El vendedor debe asegurar de que el comprador esté exento de la infracción de los derechos de patentes, marcas comerciales o diseños industriales del vendedor y de terceros, al usar los equipos y / o servicios y / o de cualquier parte del mismo de presente contrato, así como el proveedor del equipo que tenga una interfaz con el equipo del contrato, en el uso de los documentos técnicos requeridos por el vendedor según el contrato. En el caso de cualquier infracción, el vendedor debe asumir todas las reclamaciones y responsabilidades derivadas de ello.

### **1.8 Entrega, condiciones de envío y aviso.**

El vendedor es el responsable del transporte de los equipos hasta la obra, y la descarga de los mismos a las posiciones de instalación según lo solicitado del comprador.

#### 1.8.1 Lote de entrega y plazos de entrega.

1.8.1.1 El vendedor debe completar la producción tan pronto como sea posible. Una vez finalizada la producción, las mercancías se almacenarán en el almacén del vendedor. Las mercancías se entregarán de acuerdo con el lote de entrega y el plazo de entrega especificados en el Anexo VI del contrato.

1.8.1.2 La entrega de todo el equipo del contrato debe proporcionar en juego completo con los subartículos (incluidos los accesorios) en la lista de precios de partes del contrato. Los componentes, partes, elementos, herramientas de montaje y reparación del mismo tipo de estructura deben estar en el mismo lote con los juegos completos pertinentes del equipo.

1.8.1.3 Para el equipo de contrato que requiere la llegada de lote completo y el equipo de contrato provisto en juego completo de acuerdo con los requisitos del artículo 1.8.1.2 del contrato, el vendedor no puede enviarlo por separado sin el permiso por escrito del comprador, de lo contrario, se considerará la última llegada como la fecha de llegada del lote completo del equipo. Si dicha fecha es posterior a la estipulada por el contrato, el comprador cobrará al vendedor la penalización por entrega tardía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.19 de presente contrato, o deducirá la penalización por demora en el pago del lote de llegada posterior de acuerdo con la conveniencia del comprador.

1.8.2 El vendedor debe proporcionar al comprador una lista de precios formal para cada lote de equipos de entrega.

1.8.2.1 Los 15 días antes de la entrega de cada lote de equipos, el vendedor debe presentar al comprador una lista de precios del equipo de entrega, elaborada de acuerdo con la lista de precios, que está firmada por el vendedor y el representante autorizado, es decir, una lista de precios de cada ítem y de los detalles del equipo de entrega y sus ítems detallados deben corresponder a la lista de empaque detallada en la cláusula 1.8.3.1 del contrato.

1.8.2.2 La lista de precios para cada lote de equipos entregados debe especificar el precio de cada componente del envío y ser el precio con distribución equilibrada entre los componentes en las mismas condiciones de que el precio total del contrato es igual a su monto total. La suma del precio de cada componente de entrega será igual al precio de componentes correspondientes en el Anexo I de este contrato.

1.8.2.3 La lista de precios para cada lote de equipo entregado debe incluir los costos de embalaje y flete que se muestran en el Anexo 1 del contrato para cada caja en una proporción adecuada. La suma del precio detallado de todas las entregas por lotes debe ser igual que el precio total de embalaje y el flete en el Anexo I de este contrato.





1.8.2.4 El comprador llevará a cabo la declaración aduanera, el seguro y requerirá que el vendedor emita factura de IVA basada en la lista de precios de cada lote de equipo de entrega proporcionada por el vendedor. Si por la lista incorrecta de precios del vendedor, el comprador sufre pérdida por precio inexacto de declaración aduanera o el monto asegurado o la factura de IVA emitida por el vendedor, el comprador tiene el derecho de reclamar al vendedor o deducir el importe de la pérdida del pago debido o la garantía de cumplimiento. Las pérdidas del comprador incluyen, pero no se limitan a que por el bajo precio que figura en la lista de precios del vendedor, resulta que la cobertura de seguro marítimo que compra el comprador es insuficiente, por lo que el comprador no puede reclamar el monto total de los bienes al sufrir daño de bienes, o resulta que el comprador no puede obtener el monto total de devolución de impuestos de exportación o sufrir recaudación de impuesto por el monto insuficiente de declaración aduanera y de factura de IVA.; debido al alto precio que figura en la lista de precios del vendedor, el comprador pagará más primas, o las autoridades aduaneras e impositivas impondrán más impuestos al comprador y el comprador no recibirá la devolución de impuestos de exportación completa.

### 1.8.3 Requisitos para documentos de entrega.

1.8.3.1 Una vez completado el diseño detallado, el vendedor debe elaborar y proporcionar al comprador un documento electrónico detallado de lista de todas las piezas. La lista debe ser un documento EXCEL y dicho documento se divide en una hoja de trabajo con resumen de torres, pórticos, componentes asociados, herramientas especiales, piezas de repuesto, etc. El contenido de la hoja de trabajo debe incluir el nombre del conjunto, el nombre de la pieza, el precio del conjunto, el nombre y el número del dibujo de montaje o fabricación, el número de pieza, el código de pieza, el nombre de pieza, el modelo de especificación de pieza, la cantidad de pieza, el número de caja donde se encuentran las piezas, el lote de envío, el tiempo de envío, observaciones, etc. Cuando el documento electrónico se presente al comprador por primera vez, se debe detallar la información de todas las partes del equipo del contrato, y entregar la información actualizada al comprador después de emitir cada lote de entrega.

1.8.3.2 El vendedor debe preparar y proporcionar al comprador una lista de empaque, que se dividirá en una lista de empaque general y una lista de empaque detallada, y proporcionar documentos electrónicos correspondientes. La lista de empaque general debe describir el nombre y la condición general del lote de equipo de entrega, incluyendo el nombre, número de serie, peso, volumen del lote de equipo o piezas entregadas, y número de cajas y el número, volumen, peso de cada caja. La lista detallada de empaque debe describir las piezas y componentes del equipo en cada caja, incluido el nombre de la pieza, el modelo de especificación, el número de dibujo, el número de pieza correspondiente, la unidad de medida, la cantidad, el peso y el nombre de la pieza (o número) que pertenece. El comprador puede requerir que el vendedor complete el formulario estándar de acuerdo con la lista de empaque aprobada o especificada.

1.8.3.3 El vendedor debe asegurar de que los datos proporcionados (como la cantidad, el peso, el monto, etc.) de los documentos de entrega (como la lista de envíos, las facturas, la lista de embarque) sean coherentes, y las facturas comerciales deben indicar los elementos del precio, como el nombre, el monto, el término del precio y los ítems de lista de precio del equipo de contrato correspondiente, los números, los códigos y los precios, etc. Se desglosa por separado el precio de distintos productos. Para cualquier cambio del



suministro de contrato (como la reemisión, la entrega perdida, el cambio de origen, etc.) se debe proporcionar una explicación por escrito. Los documentos de entrega deben ser en inglés y español.

1.8.4 Presentación de folleto de plan de transporte y carga y descarga y almacenamiento de equipos contractuales.

1.8.4.1 El vendedor debe indicar la dimensión, peso, volumen, número de piezas, lista de la caja dentro de los 45 días anteriores al envío para que el comprador reserve el barco y proporcionar folleto de plan de transporte y carga y descarga y almacenamiento de equipos contractuales (En inglés-español). Si el comprador tiene alguna objeción, debe avisarlo al comprador dentro de los 14 días.

1.8.4.2 Para piezas grandes o de forma especial con un peso de más de 20 toneladas y un tamaño de más de 9 metros de largo, 3 metros de ancho y 3 metros de altura, el vendedor debe enviar al comprador, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de envío del equipo contratado, una copia escaneada de los documentos oficiales firmados y sellados con la cantidad de cajas, el tamaño aproximado y el diagrama del equipo del contrato, como el centro de gravedad y el punto de elevación. Para las piezas de transporte no especificadas en el contrato, el vendedor debe tomar medidas firmes y confiables para asegurar que estas piezas puedan cargar y transportar de manera segura. Todas las piezas que no tienen medidas firmes aplicadas y no son propicias para carga y transporte se consideran no calificadas de envase.

1.8.4.3 Si existen productos inflamables y peligrosos, como pinturas y productos químicos en el equipo de contrato, el vendedor debe presentar, 30 días antes del envío, el instructivo indicado (en inglés y español) con tratamiento de accidentes y el nombre del equipo contratado, las medidas de almacenamiento, el certificado de empaque de productos peligrosos, el certificado de inspección y cuarentena y el instructivo técnico en seis copias.

1.8.4.4 Al transportar y almacenar el equipo contratado, si existen requisitos especiales de temperatura, humedad, centro de gravedad y vibración, el vendedor deber presentar al comprador, 30 días antes del envío, un instructivo con el nombre del equipo contratado y las precauciones (en inglés y español) en seis copias. El instructivo y el plano de distribución de carga servirán como base para que el comprador organice el transporte y el almacenamiento.

1.8.5 Aviso de embarque de equipo de contrato

1.8.5.1 El vendedor debe notificar al comprador por fax dentro de los 45 días anteriores a cada lote de entrega (En inglés y español) los siguientes contenidos :

- ① Número de contrato;
- ② Nombre y número del equipo de contrato y número de parte;
- ③ Cantidades;
- ④ Cantidades de embalaje;
- ⑤ Peso bruto total;
- ⑥ Volumen total;
- ⑦ Fecha prevista de llegada al puerto de embarque;
- ⑧ Origen;

Al mismo tiempo, el vendedor debe enviar por fax la lista detallada de empaque y los



documentos explicativos (en inglés y chino) del equipo contratado al comprador, incluyendo el número de contrato, la descripción del equipo, las especificaciones, la cantidad, la caja o el peso bruto de cada caja, peso bruto total, volumen total y tamaño por paquete (longitud X ancho X altura) de cada caja, cantidad del paquete, valor total del equipo del contrato de embarque, lugar del embarque, fecha prevista de salida y otros requisitos especiales y precauciones necesarias en el transporte y almacenamiento. El vendedor debe responder dentro de 7 días hábiles si el comprador tiene alguna objeción.

1.8.5.2 El vendedor debe enviar por fax al comprador, 7 días antes del embarque programado del vehículo desde el lugar de embarque, el nombre de medio de transporte y el lugar de embarque, fecha de embarque, destino, fecha estimativa de llegada al destino, número de contrato, descripción del equipo de contrato, cantidad, peso bruto total, volumen total y otros requisitos especiales y las precauciones necesarias para el transporte y almacenamiento (en inglés y español).

#### 1.8.6 Embalaje y marca de embarque

1.8.6.1 El vendedor debe proporcionar el embalaje requerido para el envío al sitio del destino final para evitar daños o el deterioro de la carga durante el tránsito. El vendedor debe utilizar el embalaje fuerte contra humedad, lluvia, óxido, golpes y corrosión de acuerdo con las diferentes formas y características del equipo contratado. Dicho embalaje debe adaptarse al clima de Argentina, el manejo múltiple, las largas distancias entre el transporte marítimo y el interior y los largos ciclos de transporte; el embalaje debe soportar suficientemente, pero no se limita a, el manejo normal durante el transporte, la exposición a temperaturas extremas, grandes salinidades y condiciones de lluvia y el almacenamiento al aire libre (a excepción de requisitos especiales). El tamaño y el peso del paquete deben tener en cuenta el grado de lejanía del destino final de la carga y la falta de instalaciones de manipulación de trabajo pesado en todas las ubicaciones de transferencia. Para los equipos contratados que requieren una superficie maquinada brillante y limpia para asegurar un montaje preciso, su superficie maquinada debe contar con una capa protectora buena y duradera (sin usar pintura) para evitar la oxidación antes de instalación; para equipos eléctricos y armarios se requiere envasado al vacío antes del embalaje. A partir de la fecha de entrega, bajo las condiciones de almacenamiento especificadas, el equipo contratado no deberá causar herrumbre ni precisión del producto debido a un embalaje deficiente dentro de 1 año. La caja de empaque para almacenar las partes del equipo contratado debe ser fácil de manejar y transportar, y deben establecerse las orejas de elevación necesarias y los puntos de elevación llamativos. Se deben establecer las orejas de elevación o dispositivos de elevación especiales para equipos y componentes que no requieran el embalaje y los planos de elevación se adjuntan a los documentos de embarque.

1.8.6.2 El vendedor adjuntará la etiqueta a los repuestos del equipamiento en el embalaje, indicando el nombre del repuesto, el modelo de especificación, el nombre o número del equipamiento principal y su número de posición en el plano de montaje. Los componentes del equipamiento comprado deben apilarse de manera ordenada en el embalaje, y las diferentes partes deben separarse. Además de los requisitos anteriores, los respuestas y las herramientas de instalación y reparación deben marcadas con “repuestos”, “equipos de reparación”, “equipos de ensayo”, o “herramientas de instalación y reparación”, y empacarse por separado y no mezclarse con otros repuestos en la misma caja, también debe indicarse en el packing list. Además de los repuestos, los equipos, las herramientas



y los consumibles de diferentes modelos se deben empacar por separado. El vendedor deberá poner en cada caja 2 copias de packing list detalladas en papel A4 y un sobre plástico resistente a humedad.

1.8.6.3 El vendedor deberá marcar en idiomas de inglés y español con pintura llamativa que no se desvanece en ambos lados de cada embalaje. El formato específico se muestra en el Anexo XI.

1.8.6.4 El equipamiento comprado de gran tamaño instalado en la cubierta del buque de navegación marítima, con el consentimiento del comprador y vendedor, deberá contar con soportes o esteras de embalaje suficientes, y los soportes o las esteras de embalaje serán propiedad del comprador.

1.8.6.5 Si el equipamiento comprado está embalado en cajas de madera, bajo la supervisión del departamento competente de inspección del lugar de envío, el vendedor llevará a cabo el tratamiento de descontaminación de acuerdo con los requisitos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), agregará la identificación especial de IPPC y proporcionará la evidencia pertinente al comprador. Los métodos de descontaminación e identificación especial deberán cumplir con los requisitos de marcado del Estado argentino.

1.8.6.6 El vendedor será responsable de la reparación, reemplazo o compensación por corrosión, deformación, escasez, daño y pérdida del equipamiento comprado causados por el empaque inadecuado de acuerdo con lo provisto en esta cláusula.

## **1.9 Seguro**

1.9.1 El vendedor debe asegurar todos los riesgos de transporte para todos los equipos comprados. El valor del seguro es del 110% del precio en fábrica del equipamiento comprado. La cobertura del seguro será válida durante el envío desde el almacén del vendedor hasta el lugar de entrega. Los gastos de seguro están incluidos en el valor del contrato.

1.9.2 El Vendedor deberá hacer todo lo posible por tomar medidas para reducir el riesgo durante el transporte y la instalación de equipos.

## **1.10 Reunión de comunicación para la revisión del diseño**

1.10.1 Para garantizar la implementación efectiva y sin complicaciones del contrato, tanto el comprador como el vendedor deben realizar una reunión de comunicación para la revisión de diseño según la necesidad. Con respecto a lo establecido sobre el tiempo y el contenido de la reunión, que consulten los términos técnicos del contrato.

1.10.2 Es necesario firmar las minutas de la reunión de comunicación para la revisión de diseño. Las minutas de cada reunión estarán firmadas por los representantes del comprador y el vendedor. Las minutas serán parte integral del contrato y deberán ser observadas por ambas partes. Sin embargo, el contenido relacionado con la modificación del contrato se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.31 y 1.32 del contrato.

1.10.3 Los gastos de la preparación, organización y otros relacionados de la reunión estarán a cargo de la parte en cuyo lugar se celebre la reunión, y cada parte se encarga de los gastos de viaje de sus propios participantes. La parte responsable de convocar la



reunión deberá proporcionar los documentos técnicos necesarios y los transportes de forma gratuita.

### **1.11 Servicios Técnicos**

#### **1.11.1 Representante del Vendedor en la Obra**

(1) El vendedor deberá designar a un técnico con las calificaciones profesionales pertinentes y más de 10 años de experiencia laboral técnica relevante como representante general en la Obra durante el servicio de instalación en la Obra. Se necesita notificar al comprador el nombre y el currículum vitae del técnico 30 días antes de la llegada a la Obra y obtener el consentimiento del comprador. El representante general en la Obra debe manejar los asuntos relacionados con la ejecución del contrato a nombre del vendedor, como firmar de la recepción, emitir órdenes, instrucciones, opiniones y sugerencias, participar en inspecciones conjuntas, conferencias técnicas y administrativas organizadas por el comprador en la Obra. El representante general del vendedor en la Obra debe mantener contacto cercano y una cooperación amistosa con el comprador. El servicio y la conducta del representante del vendedor en la Obra deberán cumplir con los requisitos del comprador.

(2) El representante general del vendedor en la Obra tendrá el cargo total de servicios técnicos y la capacitación dentro del alcance del contrato, y cooperará y negociará completamente con el representante general del comprador en la Obra para resolver efectivamente los problemas técnicos y de trabajos relacionados con el contrato, y cualquier defecto y problema por calidad del equipamiento entregado encontrado en la Obra. Sin la autorización de ambas partes, los representantes generales en la Obra no tienen derecho a cambiar o modificar el contrato.

(3) Todos los actos del representante general del vendedor en la Obra se consideran acciones del vendedor.

#### **1.11.2 Instructor técnico asignado por el vendedor.**

(1) El vendedor asignará el número adecuado de instructores técnicos en la Obra que estén calificados para la instalación, prueba, puesta en marcha, etc. y brindará instrucción y supervisión sobre los métodos de instalación, prueba y los puntos de advertencia etc. del equipamiento comprado. Los instructores técnicos designados en la Obra por el vendedor deberán tener calificaciones profesionales y más de 5 años de experiencia laboral técnica y tener la capacidad de resolver problemas del diseño, la fabricación, el transporte, la instalación, la prueba, la puesta en marcha, etc. relacionados con el equipamiento y la buena actitud de cooperación.

(2) El vendedor debe presentar al comprador un plan del ingreso de los instructores técnicos a la Obra de acuerdo con los requisitos del avance de trabajo real de la construcción. Por mediante de negociar con el comprador determina la cantidad precisa de los instructores técnicos profesionales del vendedor, la duración del servicio en la Obra y la fecha de llegada y salida y se ejecutan con la aprobación del comprador. Si la instalación se aplaza, se requiere que el instructor técnico del vendedor preste servicios, y la decisión sobre cuáles instructores técnicos se van a ir o permanecer en la obra se tomará de acuerdo con la solicitud del comprador.

#### **1.11.3 Tareas y responsabilidades**

(1) Los instructores técnicos del vendedor prestarán servicios técnicos en nombre del



vendedor, completan la instrucción técnica y la supervisión del montaje, instalación, inspección, puesta en marcha y prueba, operación de prueba y operación de evaluación del equipamiento según lo previsto del contrato, y el vendedor asumirá las responsabilidades correspondientes.

(2) El vendedor será responsable de supervisar e instruir la correcta calibración, ajuste, limpieza, inspección y prueba del equipamiento comprado, responsable de la identificación de la calidad de instalación y otros asuntos relacionados con la prueba en la Obra, y de obedecer los requisitos de avance de la construcción en la Obra.

(3) El instructor técnico del vendedor será responsable de la implementación correcta de todos los trabajos de instalación. Si se encuentra que el trabajo de instalación no cumple con sus instrucciones, el comprador será notificado de inmediato por escrito. El instructor técnico del vendedor será responsable de la orientación de la puesta en marcha hasta que la operación de evaluación se complete con éxito.

(4) El instructor técnico del vendedor explicará en detalle los documentos técnicos, planos, manuales de operación y mantenimiento, las características del equipamiento, los métodos analíticos y las precauciones relacionadas, y responderá y resolverá los problemas técnicos planteados por el comprador dentro del alcance del contrato.

(5) Para garantizar la correcta finalización del trabajo mencionado en los párrafos 1.11.3 (1) y 1.11.3 (2) de este contrato, el instructor técnico del vendedor prestará al comprador servicios técnicos completos y correctos y las operaciones de demostración necesarias.

(6) El instructor técnico del vendedor ayudará al comprador a capacitar al personal para el montaje, instalación, puesta en marcha, prueba de aceptación, operación y mantenimiento en la Obra, y capacitará al personal del comitente de acuerdo con la instrucción del comprador, y se esforzará por mejorar su nivel técnico.

(7) La orientación técnica del instructor técnico del vendedor debe ser correcta. Si el equipamiento y los materiales se dañan, destruyen o se vuelven a fábrica debido a una instrucción incorrecta del instructor técnico del vendedor, el vendedor será responsable de la reparación, reemplazo y / o reposición a cargo del vendedor. El personal técnico del comprador estará sujeto a la orientación técnica correcta del instructor técnico del vendedor.

(8) El instructor técnico del vendedor está obligado a inspeccionar con prontitud y sin demora los defectos y problemas de calidad de los equipos del contrato entregados en la Obra, proponer planes y medidas de tratamiento técnico adecuados para satisfacer los requisitos de avance de la construcción en la Obra y cooperar activamente con las medidas correspondientes tomadas por el comprador.

#### 1.11.4 Tarifas de servicio técnico

1.11.4.1 El vendedor prestará servicios técnicos de acuerdo con las necesidades del comprador, y las tarifas de servicio técnico que figuran en el anexo de este contrato están incluidas en el precio total del contrato. Los gastos de transporte, alojamiento, asignaciones extranjeras, tasas de visado, seguro de vida, etc., tanto nacionales como locales, incurridos por los instructores técnicos del vendedor se incluyen en las tarifas del servicio técnico del contrato. El comprador proporcionará a los técnicos del vendedor el alojamiento y comida, el transporte y la comunicación en la obra.

#### 1.11.5 Trabajos del instructor técnico del vendedor en la obra

(1) El vendedor informará al comprador del currículum vitae detallado del instructor



técnico con una anticipación de 30 días antes de que el instructor técnico llegue al sitio de construcción, y le enviará por fax su nombre, fecha exacta de salida y número de vuelos (vuelo), fecha exacta de llegada, el número de piezas de equipaje y su peso aproximado con una anticipación de 7 días antes de la salida de sus instructores técnicos para que el comprador pueda organizar la recepción correspondiente. El vendedor será responsable de todos los procedimientos para la entrada y salida del instructor técnico en el país donde se encuentra el proyecto (el comprador proporcionará la asistencia necesaria).

(2) Antes de que el instructor técnico del vendedor llegue al lugar de la construcción, deberá, mediante el acuerdo de los representantes generales de ambas partes, formular un cronograma general de trabajo y un plan mensual. El instructor técnico del vendedor trabajará de acuerdo con el cronograma de trabajo y el plan mensual. Cualquier cambio en los mismos serán realizados por los representantes generales de ambas partes. Los instructores técnicos del vendedor deben proporcionar documentos escritos al comprador en cuanto a la orientación, instrucciones, opiniones, sugerencias y soluciones técnicas en la Obra.

(3) El instructor técnico del vendedor proporcionará servicios de orientación técnica de manera adecuada para cumplir con los requisitos del comprador en cuanto a calidad, avance y otros aspectos de la instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación del equipamiento. Si el estilo de trabajo del instructor técnico del vendedor no se puede adaptar al trabajo en la Obra y a los requisitos del comprador, el representante general del comprador notificará al representante del vendedor y al instructor técnico y solicitará que mejoren sus métodos de trabajo dentro de un límite de tiempo. Si dentro del límite de tiempo especificado, el personal técnico del vendedor todavía no puede cumplir con los requisitos del trabajo en la Obra y los requisitos del comprador, el personal técnico del vendedor proporcionará servicios de acuerdo con el modo de trabajo designado por el comprador. Incluso en este caso, la responsabilidad de la calidad del vendedor por la instalación, puesta en marcha y las pruebas de aceptación del equipamiento comprado no se mitiga ni se renuncia. El instructor técnico del vendedor debe cooperar con el personal del comprador y prestar servicios y comportamientos para cumplir los requisitos del comprador.

(4) El instructor técnico del vendedor se llevará a cabo diariamente de acuerdo con las regulaciones en la Obra. No se pueden requerir costos adicionales durante la puesta en marcha y prueba de equipos.

(5) El día laborable del instructor técnico del vendedor será registrado por el representante del comprador en el día hábil efectivo real, por duplicado, uno de los cuales será enviado por el representante del comprador al representante del vendedor para el registro. El tiempo de trabajo efectivo real se refiere al tiempo de trabajo real del instructor técnico en la Obra.

(6) El avance del trabajo, el trabajo principal realizado todos los días, los problemas ocurridos y las soluciones se debe registrar en el "registro de trabajo" en inglés y español, firmado por los representantes generales de ambas partes, y cada parte tiene una copia.

(7) Después de completar cada uno de los servicios técnicos, el vendedor debe presentar al comprador un informe final por escrito que resuma la calidad del servicio del vendedor y el manejo y las instrucciones especiales de los asuntos importantes. El formato y el contenido detallado del informe final serán acordados por el comprador.

#### 1.11.6 Cumplimiento de leyes y regulaciones



1.11.6.1 Los instructores técnicos del vendedor y sus familiares deberán cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes del país donde se encuentra el proyecto durante su estadía. Y respetar las costumbres locales.

#### 1.11.7 Responsabilidades, derechos y obligaciones del comprador

El comprador proporcionará movilidades en la obra, comunicación y alojamiento y comida gratuitos a la misma condición que la del personal del comprador. El Vendedor deberá, a su exclusivo criterio, aceptar o rechazar la comunicación y / o el alojamiento gratuito proporcionado por el comprador bajo su propio riesgo.

#### 1.11.8 Invención y / o innovación.

1.11.8.1 La invención y / o innovación propuesta por el técnico del vendedor durante el servicio será propiedad del comprador.

#### 1.11.9 Restricciones de publicación

(1) El vendedor debe obtener el consentimiento del comprador antes de publicar el informe, las ilustraciones, las actas de la entrevista o los detalles del servicio relacionado con el trabajo de servicio técnico.

(2) En cualquier caso, incluso después de la finalización del servicio técnico, el personal del vendedor no deberá revelar al tercero las actividades comerciales y las condiciones comerciales del comprador, independientemente de si la situación está relacionada con el servicio o no.

#### 1.11.10 Otros

(1) Después de obtener el consentimiento del comprador, el vendedor puede retirar o intercambiar sus técnicos a su cargo, pero no afectará el trabajo de la Obra. Debe haber al menos una semana para que el técnico pueda entregar el trabajo a su sucesor.

(2) Cuando el instructor técnico del vendedor está enfermo continuamente por más de 15 días, el vendedor lo reemplazará con otra persona del mismo nivel de habilidad a su cargo.

(3) Si el personal de servicio del vendedor no cumple con los requisitos del trabajo, el comprador tendrá el derecho de solicitar al vendedor que reemplace al instructor técnico sin recibir explicación del comprador. El costo total del reemplazo correrá a cargo del vendedor.

(4) Si el personal de servicio del vendedor no puede llegar a la obra en una fecha razonable según lo requiera el comprador, el comprador tiene derecho a poner la multa por la demora por parte del vendedor en la siguiente manera: llegada retrasada del día 1 al día 7, el monto de la multa es US \$ 300 / persona / día; a partir del octavo día de retraso, el monto es de US \$ 100 / persona / día; el límite de multa es el monto total de las tarifas de servicio técnico que el comprador debe pagar al vendedor. El pago de multas no exime al vendedor de la responsabilidad de prestar servicios técnicos. Si el personal de servicio del vendedor llega tarde o no llega, lo que eventualmente afectará la instalación, la puesta en marcha y la entrega en la Obra, el comprador tiene el derecho de reclamar contra el vendedor por las pérdidas relevantes.

(5) Dentro de los 5 años posteriores al período de garantía, el vendedor continuará con el servicio postventa para ayudar a mejorar el equipamiento comprado y las actualizaciones técnicas, proporcionar los componentes y materiales requeridos por el comprador a un precio preferencial y participar en el manejo de problemas técnicos importantes del





equipamiento comprado por el comprador.

## **1.12 Presentación de documentos técnicos.**

### **1.12.1 Presentación de documentos**

1.12.1.1 El vendedor deberá presentar los documentos de revisión técnica en inglés y español al comprador en estricta conformidad con las disposiciones técnicas del contrato y los requisitos del contrato principal:

6 copias de la versión en papel, 3 copias de la versión electrónica (disco, enviado al comprador) en la etapa de revisión; 10 copias de la versión en papel (8 enviadas con el equipo, 2 enviadas al comprador) y 1 copia de la versión electrónica después de la aprobación; 7 copias de la versión en papel y 2 de la versión electrónica (en inglés y español, enviadas al comprador) en la etapa de finalización.

1.12.1.2 El vendedor deberá enviar los documentos técnicos por correo postal a la dirección notificada por el comprador.

1.12.1.3 El vendedor se asegurará de que los documentos técnicos presentados sean correctos, completos y claros, y puedan cumplir con los requisitos de diseño, inspección, prueba de fábrica, transporte, almacenamiento, instalación, prueba en obra, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipamiento comprado.

1.12.1.4 Los documentos técnicos se aprueban dentro de los 5 días posteriores a que el comprador haya recibido la aprobación del comitente. El vendedor no debe iniciar la compra de ninguna materia prima ni la fabricación de equipos sin el consentimiento del comprador o el comitente, de lo contrario, cualquier daño causado será por cuenta del vendedor.

### **1.12.1.5 Presentación no calificada**

La presentación no calificada incluye la presentación de documentos no conformes y la presentación tardía:

(1) Documentos no conformes: la calidad de los documentos técnicos presentados por el vendedor no cumple con los requisitos del párrafo 1.12.1.1 del contrato y se considera un documento no conforme.

① El comprador no revisará formalmente los documentos técnicos no calificados presentados por el vendedor y no los devolverá. El comprador notificará sin demora al vendedor de cualquier documento que se considere no calificado.

② El vendedor deberá hacer las modificaciones necesarias dentro de los 14 días posteriores a la recepción de la notificación del comprador de los documentos no conformes, y enviar los documentos técnicos que cumplan con los requisitos del párrafo 1.12.1.1 al comprador.

El vendedor deberá compensar al comprador por el aumento de los costos de ingeniería y construcción incurridos como resultado de la presentación no calificada.

(2) Presentación tardía: independientemente de la presentación inicial o de la nueva presentación, el vendedor presenta los documentos calificados después del calendario de presentación estipulado en los términos técnicos del contrato, lo que constituye una presentación tardía; en caso de presentación tardía, el vendedor pagará los daños liquidados de conformidad con el Artículo 1.19.2.

1.12.1.1.6 Dentro de 48 horas a partir del envío de los documentos técnicos, el adjudicatario debería notificar fehacientemente a la UTE las informaciones del envío: fecha de salida, nro. de seguimiento, peso, nro. de contrato etc... y enviar siguientes documentos por FAX:



Copia de constancia de envío

Listado de documentos enviados

1.12.1.7 La fecha de recepción de documentos técnicos será su fecha de entrega formal, desde la cual el riesgo de pérdida de documentos de referencia será transferido a la UTE.

1.12.2 Documento técnico final será entregado por el adjudicatario en 12 ejemplares (cada uno con copias en inglés y español, en papel debidamente sellado y copias magnéticas), los cuales incluye, pero no se limite a siguientes documentos: catalogo, plano, memorias de cálculo, resultados de ensayos de fábrica, instrucciones para instalaciones en obra, resultados de ensayos en sitio, manuales de mantenimiento, packing list. Los documentos técnicos serán entregados a la UTE en papeles A3 o A4 y por correo.

1.12.3 Los costos de confección de documentos técnicos se consideran incluidos en el precio de la oferta y no se cobrará aparte.

### **1.13 Inspección de avances de fabricación**

1.13.1 Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá informar en forma escrito y por correo electrónico a la UTE los avances de fabricación adjuntando fotos correspondientes antes del día 25 de cada mes.

1.13.2 En el informe debe contener el avance actual de la ejecución del contrato y la proyección del cual para el mes que viene, en el cual debe contener una comparación entre avance actual y el cronograma original del contrato. En caso de mora, se deberá informar la causa, medidas a tomar para recuperación y un cronograma actualizado, lo cual, solamente se considera una referencia para la información de la UTE sin afectar el cronograma original previsto en el contrato ni que la aceptación por parte de la UTE de cronograma actualizado signifique la aceptación del mismo.

1.13.3 Cualquier modificación de cronograma del contrato deberá encontrar con la aprobación de ambas partes con las firmas de sus apoderados, al contrario, no se considera vigente.

### **1.14 Alternativas técnicas y su elección**

1.14.1 En el caso que la alternativa técnica propuesta sea bajo diferente normativa y que sea de inferior criterio, el adjudicatario deberá realizar una solicitud de elección de alternativa técnica a la UTE a ser aprobada, en la cual debe contener listado de material y componentes necesarios recomendados por el proveedor o por la normativa.

1.14.2 Las marcas, modelos, descripciones mencionadas en el presente documento se será la referencia de estándar o calidad, en ningún caso se debe considerar como limitación de competencia. Si se menciona más que una marca o modelo, lo primero mencionado será considera como referencia de diseño, y los siguientes será alternativas técnicas aceptados por la UTE, ofreciendo marca o modelo mencionados en el presente documento no requiere la solicitud de alternativa técnica del punto anterior.

1.14.3 Al proponer alternativa técnica que supuestamente dispone de similar calidad, rendimiento, apariencia y función como el producto requerido, el adjudicatario deberá



confeccionar la solicitud de alternativa técnica estrictamente según lo requerido abajo. Y la aceptación de la misma será solamente a juicio de la UTE. En caso contrario, no se aceptará ninguna desviación del plano y normativa establecidos.

1.14.4 Serán consideradas solamente las solicitudes alternativa técnica confeccionadas de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.14.4.1 Presentación de documentaciones técnicas completas, incluyendo planos, normativas aplicables, resultados de ensayos necesarios y potenciales a pedir por la UTE. El solicitante también deberá enviar muestras de las alternativas técnicas de corresponder.

1.14.4.2 Datos técnicos de la alternativa para realizar comparativas con lo establecido originalmente.

1.14.4.3 De implicar diferencia económica entre la alternativa técnica aceptada y el los previsto original, la misma será descontada del precio total del contrato. La UTE no aceptara aumento de precio o extra costo de ningún tipo al aceptar la alternativa técnica.

1.14.4.4 Adjuntar la carta firmada por el adjudicatario declarando que la alternativa técnica cumple los requisitos del pliego.

1.14.4.5 la solicitud, junto con los documentos y declaraciones, serán enviados a la UTE por FAX 3 ejemplares idénticos.

1.14.4.6 En la parte de título, o membrete de la solicitud deberá contener siguientes informaciones:

1. identificación de proyecto/obra,
2. identificación de componentes y partes del equipo.
3. referencias de planos y normativas: códigos de planos e ingeniería detallada, ubicación de clausuras de normativas referidas.

1.14.5 Al analizar la aptitud técnica de la alternativa, se tomará en consideración el servicio de suministro de repuestos y mantenimiento y reparación, por lo cual, el adjudicatario deberá informar no menos de 3 obras antecedentes que han elegido esta alternativa dentro de últimos 5 años. Las obras sugeridas deberán contar con información fácil de acceder.

1.14.6 El adjudicatario deberá garantizar por escrito el buen funcionamiento durante el plazo establecido en el contrato.

1.14.7 Si el adjudicatario propone modificación o cambio la alternativa sugerida por la UTE, y que la última lo considera desviado de lo diseñado originales, la UTE lo puede rechazar.

1.14.8 El adjudicatario se hace a cargo de cualquier cambio de trabajo de el mismo y sus subcontratistas generado por elegir la alternativa, la UTE no asumirá ningún tipo de gastos extras.

1.14.9 El adjudicatario solamente puede implementar la alternativa técnica con la aceptación de la UTE. Esta aceptación no libera al adjudicatario total o parcialmente la obligación de cumplir lo requerido por plano y normativas.

1.14.10 De no cumplir con los requisitos arriba mencionados, no se procederá a la

evaluación o análisis de la alternativa.

1.14.11 Al menos que la solicitud sea aceptada por la UTE, el adjudicatario deberá avanzar con lo establecido originalmente.

### **1.15 Garantía de calidad**

1.15.1 El adjudicatario debe garantizar que su producto ofrecido sea nuevo, completo con tecnología avanzada y práctica, diseñado bajo normativa vigente, con calidad buena, modelo apto, seguro y fácil de mantener, y también que se haya aplicado la última mejora para materiales y diseños durante su fabricación. El adjudicatario garantiza que los equipos a suministrar no sufrirán de ninguna falla originado por su diseño, materiales, proceso de fabricación y cualquier error del adjudicatario.

1.15.2 El adjudicatario debe garantizar que la cantidad, calidad, tecnología, diseño, normativa adoptado, y su rendimiento cumplan con todos lo establecido en el contrato. La UTE quedara facultada de rechazar máquinas y materiales que no cumplan con el contrato, mientras que el adjudicatario está obligado de reemplazar las partes o componentes incumplidas dentro de un plazo determinado. La operación de reemplazo no deberá afectar el cronograma general de montaje de las estructuras metálicas y sus componentes asociados de las LEAT 500kV.

1.15.3 Salvo establecido lo contrario, el plazo de garantía de fábrica será de 24 meses a computar desde el ensayo de recepción provisoria. En el caso que el ensayo sea demorado por la UTE, el plazo de garantía máximo será 36 meses después de la entrega de ultimo lote de equipos. Se considera ultimo lote cuando la entrega cumple el 98% de la totalidad de valor de equipo y que los pendientes no afecten el funcionamiento normal del equipo. El vencimiento de plazo de garantía en ningún caso libera al adjudicatario la obligación de cumplir sus compromisos de calidad durante todo el ciclo de vida del equipo.

1.15.4 En el caso de mal funcionamiento o falla durante del plazo de garantía por causa de fabricación, el adjudicatario deberá reemplazar o reparar la parte fallada. Y el adjudicatario se hace responsable del mal funcionamiento por el reemplazo y reparación, a través de prorrogar el plazo de garantía un tiempo idéntico del parado, y la garantía de la parte o componente reemplazado o reparado será 24 meses calculado a partir de la fecha cuando el equipo recupera su funcionamiento.

1.15.5 El adjudicatario deberá responder en forma escrito dentro de 24 horas, hacer llegar su personal al sitio dentro 10 días hábiles en caso de corresponder al recibir la notificación de falla y solucionar fallas menores dentro de 12 horas y los críticos dentro de 48 horas. Al no cumplir este plazo, la UTE puede tratar la falla a su juicio, los costos generado será descontado del fondo de reparo o cobrado al adjudicatario.

1.15.6 En caso de cualquier falla o incumplimiento a lo establecido en el contrato o fallas generadas por mal instrucción de personales técnicos de adjudicatario durante la instalación, puesta en marcha, o ensayos, la UTE quedara facultada de reclamar al adjudicatario según el punto 1.18 del presente.



### **1.16 Inspección en fabrica, ensayo y recepción**

1.16.1 El adjudicatario deberá fabricar, probar, ensayar y realizar controles de calidad bajo la normativa ISO 9001 y otros sistemas de calidad para cumplir con lo establecido en el contrato.

1.16.2 Los representante o inspector de la UTE pueden visitar la fábrica para supervisar los materiales primos, partes adquiridas, proceso de fabricación, calidad de producto, ensayos y ensamblaje, por lo cual deben tener acceso a lugares de ingeniería, fabrica, y oficinas, herramientas necesarias y datos técnicos como plan de fabricación, plano etc.... de partes y componentes que la UTE considere necesarios a ser provisionados por el adjudicatario para tal fin. El adjudicatario debe tomar en consideración las sugerencias e instrucciones por parte de estos personales para solucionar problemas o fallas y mejorar la calidad. De que el adjudicatario no acepte las correcciones sugerido por personales de supervisión para tratar las fallas o problemas de calidad, la UTE quedara facultado de valorar la el efecto y descontarlo desde el monto contractual. Las instrucciones o sugerencia de supervisión no libera al adjudicatario su obligación contractual ni implique ningún tipo de aumento de precio. En el caso que la instrucción supere el alcance de contrato, la UTE emitirá confirmación escrita admitiendo modificación de cronograma y costo que será a negociar posteriormente. La información de personales de supervisión será notificada por escrito con antelación al adjudicatario, quien debe facilitará todo lo necesario su trabajo.

1.16.3 Los requisitos de supervisión se detallarán en especificaciones técnica del contrato. El adjudicatario se encargará de supervisar sus subcontratistas y será responsable de la calidad de las partes, componentes, materiales primos etc.... que fueran adquiridos para la fabricación de los equipos del contrato.

1.16.4 El vendedor deberá presentar al comprador una lista de las normas relevantes para el diseño, fabricación e inspección de equipos contratados que cumplan con los requisitos del contrato en la primera reunión de comunicación. Las normas se detallan en las especificaciones técnicas de este contrato. Si el vendedor no envía los criterios mencionados anteriormente al comprador dentro del tiempo estipulado, o la norma enviada por el vendedor está incompleta, el comprador tiene el derecho de buscar el equipamiento o de inspeccionar el equipamiento utilizando la norma que el comprador considere apropiada.

1.16.5 El vendedor debe realizar una inspección exhaustiva y precisa para la calidad, las especificaciones, el rendimiento, la cantidad y el peso del equipo del contrato antes de salir de la fábrica, y debe emitir un certificado de calidad para demostrar que el equipo del contrato cumple con el contrato. Un certificado de calidad emitido por el fabricante y firmado por el vendedor se utilizará como base de la calidad en el momento de la entrega, pero no será la base definitiva de la calidad, especificación, cantidad y peso del equipo. Las pruebas especiales y los resultados de las pruebas del equipo por parte del fabricante se anotarán en el informe de la prueba y se enviarán al comprador junto con el certificado de inspección de calidad.

1.16.6 El vendedor notificará al comprador el plan inicial de ensamblaje, prueba e



inspección 45 días antes del comienzo del ensamblaje, prueba e inspección del equipo del contrato. El comprador enviará técnicos al puerto o a la fábrica del fabricante y / o del subcontratista de acuerdo con el contrato para conocer el estado del ensamblaje, inspección, prueba, embalaje y empaque del equipo contratado. El vendedor proporcionará a los inspectores del comprador el equipo y la asistencia necesarios, así como los datos de producción para el control de calidad, y permitirá que los inspectores del comprador accedan libremente a los talleres e instalaciones utilizados para fabricar el equipo contratado. Si se determina que la calidad del equipo contratado es inconsistente con la norma del contrato o que el empaque no es bueno, el inspector del comprador tiene el derecho de emitir una opinión, el vendedor debe considerar y tomar las medidas necesarias para garantizar la calidad del equipo. El procedimiento de la inspección del equipo será decidido por el personal enviado por el comprador y el representante del vendedor a través de una negociación amistosa.

1.16.7 El equipo contratado será inspeccionado y probado en el taller del vendedor durante el proceso de fabricación. Si el comprador acude al vendedor para la inspección de la fábrica, los costos relevantes durante la fábrica son responsabilidad del vendedor. Cuando el comprador tiene dudas sobre la inspección y prueba de fábrica, puede solicitar una nueva inspección y prueba. Si la inspección y los resultados de la prueba cumplen con los requisitos, los gastos relevantes correrán a cargo del comprador; si no se cumplen los requisitos, los gastos correspondientes correrán a cargo del vendedor.

1.16.8 Los compradores que participen en inspecciones previas a la entrega no recibirán ningún certificado de inspección de calidad. La participación del comprador en la inspección de calidad no exime al vendedor de la responsabilidad de la garantía de calidad, ni reemplaza la inspección de llegada del equipo contratado una vez que llega a la obra.

1.16.9 Dentro de los 30 días posteriores a que el comprador reciba el plan de ensamblaje, prueba e inspección del vendedor, el vendedor deberá notificar al comprador el nombre y los detalles del técnico asignado.

1.16.10 El comprador y / o el supervisor del comprador tendrán derecho a tomar fotos y fotografías del equipo en virtud de este contrato en la fábrica del vendedor / subcontratista. El vendedor brindará una cooperación activa.

1.16.11 Inspección de entrega de equipos contratados.

1.16.11.1 Una vez que el equipo contratado llega al puerto de salida nacional, el comprador enviará una persona específica al puerto para la inspección y aceptación del número de productos entregados y la apariencia de la caja de empaque. Después de que las mercancías lleguen al puerto de destino o estación, el vendedor y el comprador deberán inspeccionar la cantidad de envío (número de piezas) del equipo del contrato y la apariencia del paquete de acuerdo con el fax y los documentos pertinentes emitidos por el vendedor al comprador en el párrafo 1.8.5, y realizar un informe de inspección preliminar, que necesita la firma de ambas para confirmarlo.

1.16.11.2 Una vez que el equipo llega al lugar de instalación, el comprador debe organizar la inspección de desembalaje para verificar el empaque, el aspecto, la cantidad, las



especificaciones y la calidad. El vendedor deberá enviar al personal a tiempo o encomendar al comprador que participe en la inspección de desembalaje. El comprador deberá notificar al vendedor la fecha prevista de la inspección de desembalaje 20 días antes.

1.16.12 En el caso de la inspección de desembalaje, si se encuentran daños y / o defectos y / o faltantes y / o discrepancias causadas por el incumplimiento del vendedor del contrato en calidad, cantidad y especificaciones, se debe realizar un registro de desembalaje, y los representantes de ambas partes deberán firmar esta información al vendedor de manera oportuna dentro de los 3 días posteriores al momento de desempaquetar, por duplicado, y cada parte deberá tener una copia como base para que el vendedor vuelva a emitir y el comprador compre o reclame una compensación de los departamentos de seguros y transporte.

1.16.13 Si los representantes de ambas no pueden llegar a un acuerdo sobre el registro de la inspección de desembalaje, confiarán a las agencias argentinas pertinentes que realicen una reinspección y emitan un informe de inspección para ambas partes. Si la agencia determina que el vendedor es responsable de los daños del equipo, la escasez, etc., el informe servirá de base para que el comprador realice una reclamación contra el vendedor, y el vendedor pagará la comisión correspondiente.

1.16.14 El vendedor enviará a tiempo a un representante para que participe en el proceso de inspección de entrega mencionado anteriormente. Si el vendedor no envía a un participante en el proceso de inspección, si se encuentra durante la inspección preliminar y la inspección de desembalaje, el equipo está dañado, defectuoso por razones del vendedor y / o no conforme con la cantidad o especificación estipulada en el contrato, el comprador reclamará contra el vendedor según el registro de inspección de desembalaje o el certificado de inspección emitido por la institución argentina correspondiente.

### **1.17 Instalación, ajuste, pruebas en la obra y puesta en marcha.**

1.17.1 El comprador llevará a cabo la instalación y prueba de los equipos en el contrato en la obra según la instrucción de los técnicos y los documentos técnicos presentados por el vendedor, quien será el responsable de la calidad de equipos de instalación, ajuste, puesta en marcha y la aceptación preliminar, de modo que cumpla con los requisitos técnicos y las normas pertinentes. Ambas partes deben trabajar juntas para tomar las medidas necesarias para que el equipo entre en operación comercial tan pronto como sea posible.

1.17.2 A menos que se especifique lo contrario, todos los equipos proporcionados por el vendedor deberán ser equipos, componentes o partes contractuales completos. No es necesario procesar, fabricar y reparar en la obra, de lo contrario, todos los costos correrán a cargo del vendedor. El vendedor no debe enviar los equipos, componentes, partes o materiales defectuosos a la obra, si se encuentran defectos del diseño, material, proceso de fabricación, calidad, dimensiones estructurales, etc. por la causa del vendedor durante la instalación y la puesta, O bien, debido a que el instructor técnico del vendedor da instrucciones incorrectas sobre el daño o la pérdida, el comprador tiene razones suficientes para devolver o pedirle al vendedor que lo cambie o que solicite al vendedor



que tome medidas para repararlo, y la responsabilidad y los gastos correrán a cargo del vendedor. En el proceso de la ejecución del contrato, cuando el vendedor solicita la inspección, prueba, reprueba, reparación o ajuste debido al vendedor, el comprador debe organizar el equipo relevante para el trabajo anterior, y el vendedor se hace cargo de los gastos total de reparación y cambio caudados por el mismo. El vendedor debe asumir todas las pérdidas del plazo de construcción, los gastos causado por el retrabajo originados por la manipulación de defectos de los equipos o los errores de los técnicos de instrucción o de los planos diseñados por vendedor, y los costos de fabricación, reparación o cambio de los equipos funcionados por la persona de construcción de comprador a quien el vendedor encarga.

1.17.3 Después de que se instale cada equipo contratado, los representantes de ambas partes verificarán y confirmarán el trabajo de montaje. El comprador llevará a cabo pruebas de puesta en servicio y aceptación preliminar para cada equipo contratado. El comprador notificará al vendedor la fecha estimada de la prueba de aceptación preliminar para cada equipo contratado un mes antes de la prueba de aceptación preliminar y notificará una fecha exacta 15 días antes de la prueba de aceptación preliminar. El vendedor deberá tener representantes para participar en la prueba preliminar de aceptación anterior. Depuración

se refiere a la inspección, ajuste, calibración, puesta en marcha, operación temporal y detección de carga de equipos contratados. Durante la puesta en servicio de cada equipo contratado, el comprador y el vendedor deben elegir un momento adecuado para la prueba de aceptación preliminar.

1.17.4 La prueba de aceptación preliminar se refiere a probar si el equipo del contrato cumple con todos los requisitos técnicos y los valores garantizados especificados en el contrato. La prueba de aceptación preliminar se considera exitosa cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- ① Se completan todas las pruebas en sitio;
- ② Se puede cumplir todos los requerimientos técnicos y valores garantizados. Si la prueba de aceptación preliminar se interrumpe debido a la falla del equipo provisto por el vendedor, se debe repetir la prueba de aceptación preliminar.

1.17.5 Durante la primera prueba preliminar de aceptación, si uno o más desempeños técnicos o valores garantizados no pueden cumplir con los requisitos del contrato, ambas partes analizarán conjuntamente las razones y distinguirán la responsabilidad.

(1) Si la responsabilidad tiene el vendedor, ambas partes determinarán la fecha de la segunda prueba de aceptación caso por caso. La segunda prueba de aceptación debe completarse dentro de los 30 días posteriores a la falla de la primera prueba de aceptación. En casos excepcionales, esto se puede hacer dentro del plazo acordado. El vendedor tomará medidas efectivas a su propio costo para cumplir con los requisitos técnicos y valores garantizados del equipo del contrato durante la segunda prueba de aceptación, y asumirá los costos relacionados, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- ① Gastos de material de equipo para reemplazo y reparación en el sitio;
- ② Gastos de personal del vendedor;
- ③ Todos los costos de personal del comprador involucrados en la reparación;
- ④ Costos de maquinaria y equipos para la segunda prueba de aceptación;





⑤ Costos de material para la segunda prueba de aceptación;

⑥ Todos los costos de transporte, seguro e impuestos de importación y exportación sobre equipos y materiales que deben ser reemplazados y reparados en el sitio de instalación y enviados desde el sitio.

Si en la segunda prueba de aceptación, por la responsabilidad del vendedor hay uno o más del desempeño técnico y / o el valor garantizado que no cumple con los requisitos del contrato, el comprador tiene derecho a tratar el asunto de conformidad con el párrafo 1.18 del contrato. Cuando el valor de desviación está dentro del rango aceptable para el comprador, el comprador tiene el derecho de exigirle al vendedor que pague la compensación acordada de acuerdo con el párrafo 1.19 del contrato. Las ambas partes firmarán el certificado de aceptación preliminar por duplicado dentro de los 7 días posteriores a que el vendedor pague la compensación al comprador, y cada parte deberá conservar una copia. En este caso, el certificado solo se utiliza como documento de pago y el vendedor aún es responsable de que el equipo cumpla con los requisitos técnicos y valores garantizados del contrato.

(2) Si la responsabilidad tiene el comprador, ambas partes determinarán la fecha de la segunda prueba de aceptación caso por caso. La segunda prueba de aceptación debe completarse dentro de los 45 días posteriores a la falla de la primera prueba de aceptación. En casos excepcionales, esto se puede hacer dentro del plazo acordado. El Comprador tomará medidas efectivas por su propia cuenta para permitir que el Equipo del Contrato cumpla con los requisitos de las condiciones de prueba contratadas en la segunda prueba de aceptación y para sufragar los gastos correspondientes según lo estipulado en el Artículo (1) anterior. Si, en la segunda prueba preliminar de aceptación, uno o más de los valores de desempeño técnico y de garantía de la responsabilidad del comprador aún no cumplen con los requisitos contractuales, el equipo de contrato será aceptado por el comprador. Ambas partes firmarán un certificado de aceptación preliminar por duplicado y cada parte deberá tener una copia. En este caso, el vendedor aún deberá ayudar al comprador a tomar varias medidas para garantizar que el equipo cumpla con los requisitos técnicos de rendimiento y valor garantizado del contrato.

1.17.6 Una vez finalizado el período de garantía de calidad especificado en el Artículo 1.15, el comprador llevará a cabo una inspección completa del equipo del contrato. Si se considera satisfactorio de acuerdo con el contrato, el comprador emitirá un certificado de aceptación final para cada equipo del contrato. El certificado de aceptación final no eximirá al vendedor de ninguna responsabilidad por posibles defectos del equipo contratado que pueda causar daños al equipo contratado.

## **1.18 Reclamación**

1.18.1 El comprador tiene derecho a presentar una reclamación al vendedor en base al certificado de inspección emitido por las autoridades concernientes.

1.18.2 Antes de que salga resultado contento la prueba de aceptación preliminar y durante el período de garantía de calidad especificado en el Artículo 1.15 del contrato, si el equipo y los servicios proporcionados por el vendedor no cumplen con el contrato y el comprador presenta una reclamación dentro del plazo estipulado en el contrato, el vendedor deberá cumplir con los siguientes requisitos del comprador. Una o más formas de resolver el reclamo.



(1) El vendedor le paga al comprador la cantidad igual al precio del contrato de equipos rechazado en la moneda estipulada en el contrato, y asume las pérdidas y gastos relacionados, incluidos los intereses, cargos bancarios, fletes, seguros, tarifas de inspección, tarifas de almacenamiento, gastos de carga y descarga de equipos, gastos de montaje y desmontaje, gastos por pruebas y ensayos, pérdidas por la demora del período de construcción y otros gastos necesarios por el almacenamiento y mantenimiento de los equipos del contrato. Materiales y equipos rechazados (incluidos los materiales y equipos que han sido entregados pero rechazados por el comprador), el comprador debitará el fondo de la garantía de adelanto, el fondo de pago o la garantía de cumplimiento, o si el pago se realiza, el vendedor debe reintegrar el fondo al comprador. La propiedad de los materiales y equipos rechazados pertenece al vendedor y los costos de procesamiento están a cargo del vendedor.

(2) Según el grado de la inferioridad de calidad, el grado defectuoso de equipo y las pérdidas sufridas por el comprador, las partes negociarán la reducción del precio de equipos del contrato y el vendedor le pagará al comprador las pérdidas sufridas, y el comprador mantiene el derecho de debitar el monto de pérdidas desde el fondo de la garantía de adelanto, el fondo de pago o la garantía de cumplimiento

(3) En el período determinado por el comprador, el vendedor debe reemplazar piezas, componentes, materiales y / o equipos defectuoso con piezas, componentes, materiales y / o equipos que cumplan con las especificaciones, calidad, rendimiento y/o equipos reparados. Todos los costos relacionados al reemplazamiento y riesgos correspondientes deben ser asumido por el comprador, además el vendedor debe compensar al comprador por las pérdidas sufridas por el comprador. Al mismo tiempo, el vendedor otorgará el período de garantía correspondiente a las disposiciones del Contrato 1.15 a la calidad del equipo reemplazado. Este reemplazo no debe afectar el período de instalación del equipo del contrato y la fecha de generación programada.

1.18.3 Los reemplazos por las razones del vendedor, el vendedor asumirá todos los riesgos y gastos del transporte del equipamiento a la obra e instalación debido a la entrega / reemplazo del equipo contratado debido a las razones del vendedor. El período de entregar del equipo de reemplazo y / o equipo agregado no afectará el progreso de la instalación o el funcionamiento normal del sistema al que pertenece el equipo del contrato, y no deberá ser posterior a los dos meses posteriores a la confirmación de la responsabilidad del vendedor. El vendedor deberá transportar por avión el equipo del contrato requerido urgentemente por el comprador al sitio de instalación, los gastos mencionados deben estar a cargo de vendedor. Con el consentimiento del vendedor, el comprador puede reparar los defectos menores de equipos dañados, los gastos relacionados a la reparación están a cargo de vendedor.

1.18.4 Si una o más de las especificaciones técnicas y / o los valores de rendimiento del equipo del contrato no cumplen con los requisitos del contrato por razón del vendedor, el vendedor deberá, dentro de 2 meses de haber recibido la notificación del comprador, tomar medidas efectivas para cumplir los requisitos del contrato, todas las pérdidas causadas al comprador y los gastos relacionados a las medidas tomadas están a cargo del vendedor.

1.18.5 El comprador tendrá derecho de reclamar al vendedor por compensaciones debido a los defectos de diseño, especificaciones de fabricación y materiales de equipos



contratados, que causa que el equipo contratado no puede ponerse en operación comercial antes de la fecha limitada programada.

1.18.6 Si el vendedor no responde al comprador dentro de los 30 días de haber recibido el aviso de reclamación, se considerará que el vendedor ha aceptado la reclamación. Si dentro de los 30 días posteriores a la aceptación de la reclamación del comprador, o por un período de tiempo más largo acordado por el comprador, el vendedor no procesa la reclamación de ninguna de las maneras solicitadas por el comprador, el comprador debitará el fondo del desembolso o la garantía de cumplimiento.

1.18.7 Si se descubren los defectos de equipos defectuosos y / o los equipos dañados dentro el período de garantía del equipo. La reclamación del comprador contra el vendedor permanecerá vigente por 30 días después de la expiración del período de garantía.

### **1.19 Daños liquidados (Multa)**

1.19.1 Cada entrega retrasada será multada al 1% del precio del contrato de la parte entregada, y el comprador tendrá el derecho de rescindir el contrato directamente y confiscar toda la carta de garantía si la entrega retrasada se ha acumulado durante un mes; Debido a las razones del vendedor, todos los documentos técnicos no pueden ser aprobados por la suspensión dentro del plazo estipulado, la multa será de 1.000 dólares estadounidenses por día, y el comprador tiene el derecho de cancelar el contrato y confiscar todas las garantías.

1.19.2 Si los documentos técnicos no se presentan al comprador antes de la fecha especificada en los términos técnicos del contrato debido a las razones del vendedor, el vendedor pagará al comprador una multa de USD 100 por cada código de los planos o cada manual por día. El pago por el vendedor del retraso en el pago de los daños liquidados no exime el vendedor de su obligación de continuar a entregarles al comprador los documentos técnicos.

1.19.3 Si la puesta en servicio del equipo contratado y el tiempo de operación comercial se retrasan debido a la reparación o reemplazo del equipo causado por la responsabilidad del vendedor, el vendedor además de asumir la obligación de reparar o reemplazar las mercancías, también debe cumplir con las disposiciones de 1.19.1 del contrato que estipulan retrasos por daños y perjuicios liquidados, desde la fecha en que el comprador descubre el defecto hasta la fecha en que el equipo del contrato elimina el defecto.

1.19.4 Para la parte del lote de entrega que no cumple con los requisitos de 1.8.1, el comprador tiene derecho a imponer una multa por la demora de entrega por el valor de 1% del precio de cada lote del equipo de contrato, y puede debitar directamente del precio del lote o debite del pago del lote a recibir posterior. Los bienes a llegar completamente estipulados en el contrato, que son enviados por el vendedor y que obtienen el permiso por escrito del comprador en lotes, pueden considerarse como el lote completo de productos.

1.19.5 Debe considerarse que los daños liquidados mencionados en este artículo están



determinados y acordados por ambas partes. El comprador tiene derecho a recibir los daños liquidados acordados sin presentar pruebas de las pérdidas reales sufridas. El comprador puede, según su conveniencia, deducir los daños liquidados acordados en los pagos contractuales o de la garantía de cumplimiento.

1.19.6 Se aplicará la multa respecto a la garantía de rendimiento de acuerdo a las cláusulas del Contrato Principal.

1.19.7 Respecto a todas las indemnizaciones de perjuicios que se pagarán por el comprador en el marco del presente contrato, incluidas los daños liquidados mencionados y otras indemnizaciones de perjuicios por incumplimiento de contrato o infracción de derechos que están vinculadas al contrato, el monto total no deberá superar el 100% del precio total del contrato.

## **1.20 Fuerza Mayor**

1.20.1 Considerando lo establecido en el punto 1.18 y el 1.19 de la presente, si el vendedor demora la ejecución del contrato o incumple las obligaciones contractuales por la fuerza mayor, no deberá entregar la póliza de caución del cumplimiento de contrato al comprador y además no deberá asumir la responsabilidad de la indemnización por demoras o la rescisión del contrato.

1.20.2 Se consideran los casos objetivos que no se podrán prever, evitar o superar como la "Fuerza Mayor" referida en la presente cláusula, incluyendo, pero no limitado las guerras, inundaciones, tifón, terremotos y otros casos acordados entre ambas partes.

1.20.3 Al suceder cualquier evento de fuerza mayor, la parte afectada en el evento deberá informar por escrito a la otra parte la situación y motivo de la fuerza mayor en 7 días y entregar por correo el certificado emitido por la autoridad de aplicación a la otra para la revisión y confirmación en 14 días.

1.20.4 Respecto a otras obligaciones que no sean afectadas directamente por la fuerza mayor, la parte correspondiente deberá seguir cumpliendo con las referidas. Si el impacto del evento de fuerza mayor continua más de 50 días, ambas partes deberán llegar a un acuerdo a través del negocio en el ámbito amistoso.

1.20.5 La parte afectada por el evento mencionado deberá adoptar todas las medidas adecuadas para mitigar la demora producida por la fuerza mayor.

1.20.6 Cuando se termine o se elimine el evento de la fuerza mayor, la parte afectada deberá informar por fax a la otra adjuntando la carta registrada para la confirmación.

## **1.21 Tributo**

1.21.1 Todos los tributos aplicados al comprador en el marco del contrato están a cargo del comprador de acuerdo a la vigente legislación fiscal.

1.21.2 Todos los tributos aplicados al vendedor en el marco del contrato están a cargo del vendedor de acuerdo a la vigente legislación fiscal.



## **1.22 Póliza de caución para anticipo y póliza de caución para el cumplimiento de contrato**

Las garantías deben constituirse a favor de la UTE mediante fianza bancaria o seguro de caución siguiendo los formatos establecidos en los Anexos XII y XIII.

Las pólizas de seguro de Caución deben ser emitidas por compañías de seguros habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación y según el listado de compañías aceptadas por la UTE, ver Anexo XIV.

**Garantía de cumplimiento de contrato:**

El Adjudicatario constituirá a su costo y a satisfacción de la UTE, una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Total adjudicado en su Oferta, dentro de los diez (10) días de notificado de la Adjudicación. La garantía de fiel cumplimiento del Contrato tendrá validez desde la entrada en vigencia del Contrato hasta la extinción y obligaciones el mismo.

**Garantía de Anticipo financiero:**

A los efectos de hacer efectivo el o los anticipos, una vez firmado el contrato, el contratista deberá entregar a la UTE una póliza de seguros de Caución como contragarantía por el mismo valor del adelanto a otorgar, constituida según el formato del Anexo XII del presente

1.22.1 Dentro de 10 días hábiles después de la suscripción del contrato, el vendedor deberá presentar al comprador la póliza de caución para anticipo irrevocable e incondicionada de acuerdo al formato de Anexo XII del contrato, la cual se utilizará el papel especial del banco que sea aceptable para el comprador. El monto de la póliza es 10% del precio total del contrato.

1.22.2 El comprador deberá devolver la póliza de caución para anticipo al vendedor sin intereses dentro de 30 días después de la última entrega realizada por el vendedor de acuerdo a lo establecido del contrato.

1.22.3 Dentro de 10 días hábiles después de la suscripción del contrato, el vendedor deberá presentar al comprador la póliza de caución para el cumplimiento de contrato irrevocable e incondicionada de acuerdo al formato de Anexo XIII del contrato, la cual se utilizará el papel especial del banco que sea aceptable para el comprador. El monto total de la póliza de caución para el cumplimiento de contrato ocupa el 10% del precio total del contrato.

1.22.4 El comprador deberá devolver la póliza de caución para el cumplimiento de contrato al vendedor sin intereses dentro de 30 días después del cumplimiento de todo lo establecido en el contrato incluyendo todas las obligaciones de garantía o dentro de 30 días después de la recibida de la carta definitiva de aceptación de las estructuras metálicas y elementos asociados de LEAT 500kV emitida por el comitente. El plazo de garantía se cumplirá lo establecido en el punto 1.15 de cláusula.

1.22.5 Todos los gastos generados por las garantías emitidas por el vendedor están a



cargo del vendedor según lo establecido del contrato.

### **1.23 Solución de conflictos**

1.23.1 El vendedor y comprador deberán solucionar todos los conflictos producidos durante la ejecución del contrato o relacionados al contrato a través del buen negocio. Si no se resuelve dentro de 60 días desde el comienzo del negocio entre ambas partes, cualquier parte podrá presentar el reclamo ante el arbitraje

1.23.2 El lugar de arbitraje deberá definido entre el comprador y vendedor de acuerdo a las reglas y procedimiento de arbitraje. El idioma de arbitraje es el inglés.

1.23.3 El laudo arbitral es el laudo definitivo, que tienen el impacto restrictivo para ambas partes

1.23.4 El costo de arbitraje está a cargo del perdedor del arbitraje a menos de que la agencia de arbitraje declare otro laudo.

1.23.5 Durante el arbitraje, aparte de lo arbitrado, el resto del contrato sigue ejecutando.

### **1.24 Cesión de contrato**

1.24.1 Cesión de contrato por el incumplimiento del vendedor

1.24.1.1 En los casos siguientes, el comprador informará por escrito al vendedor la cesión del contrato total o parcial bajo las condiciones de que no haya impacto a todas las medidas adoptadas por el incumplimiento del contrato.

(1) El vendedor no podrá entregar todos los equipos o presentar servicios en el plazo establecido en el contrato o en un retraso aceptado por el comprador;

(2) El vendedor no podrá cumplir con las otras obligaciones establecidas en el contrato;

(3) En cualquier caso mencionado arriba, el vendedor no podrá corregir su incumplimiento dentro de 30 días (o en un plazo más largo que el comprador está de acuerdo por escrito) después de recibir el aviso del incumplimiento emitido por el comprador.

1.24.1.2 En caso de que el Comprador rescinda el Contrato parcialmente o totalmente según lo establecido en el presente, el Comprador podrá adquirir los equipos análogos a los equipos pendientes de entregar en condiciones y de forma que considere oportuna, el Vendedor hará la responsabilidad de los mayores costos y gastos que surjan de que el Comprador hayan comprado tales equipos análogos, sin perjuicio de que el Vendedor debe cumplir la parte no rescindida del Contrato.

1.24.2 Rescisión del Contrato por quiebra del Vendedor

1.24.2.1 En caso de que el Vendedor se declare en quiebra o insolvencia, el Comprador podrá proceder una notificación fehaciente al Vendedor para rescindir el Contrato sin derecho a ningún tipo de indemnización a favor del Vendedor. Tal rescisión del Contrato no perjudica ni afecta ningún derecho del Comprador de actuar o implementar las acciones o medidas de recuperación.

1.24.3 Rescisión del Contrato por facilitación del Comprador

1.24.3.1 El Comprador podrá proceder una notificación fehaciente al Vendedor para rescindir el Contrato parcialmente al momento de que le convenga. Por la cual debe



aclarar que el hecho de rescindir sea de facilitación del Comprador, y exponer el ámbito de las tareas rescindidas y la fecha a aplicar tal rescisión.

1.24.3.2 El Comprador debe comprar según los términos del Contrato aplicando el precio los equipos ya fabricados o listos para despachar dentro de los 30 días a contar a partir de recibir la notificación de rescisión por parte del Vendedor, el resto de los equipos, el Comprador tendrá las dos alternativas siguientes:

(1) Elegir cualquier parte de los equipos restantes a entregar según los términos del Contrato aplicando el precio.

(2) Dejar sin efecto a los equipos restantes, y pagar un monto a acordar con el Vendedor por los equipos ya parcialmente fabricados y los materiales y componentes ya adquiridos del Vendedor.

1.24.4 Rescisión del Contrato por desacuerdo por parte del Comitente sobre la calificación del Vendedor

1.24.4.1 En caso de que el Comitente no presta conformidad de la calificación del Vendedor, el Comprador avisará al Vendedor por vía fehaciente para rescindir el Contrato, ninguna parte tendrá derecho de reclamar a la otra parte por tal motivo.

1.24.5 Tratamiento de la rescisión del Contrato

1.24.5.1 El Vendedor debe entregar al Comprador todos los documentos, materiales (productos o semiproductos) que ya fueron pagados y relativos del Contrato, antes de que el Comprador los retire, el Vendedor será el responsable de guardarlos y gestionar el seguro, tal costo se asumirá por el Comprador.

1.24.5.2 Comprador no asumirá ningún reclamo directo o indirecto de terceros en contra del Comprador por la rescisión del Contrato.

1.24.5.3 En caso de rescisión parcial, se mantendrá vigente el restante.

1.24.6 Los créditos y débitos pendientes al momento de la rescisión no serán afectados por tal rescisión, el deudor debe cancelar su deuda a favor del acreedor.

## **1.25 Cesión y subcontratación**

1.25.1 El Vendedor no podrá ceder parcialmente o totalmente las obligaciones del Contrato sin previo consentimiento por escrito del Comprador.

1.25.2 El Vendedor no podrá modificar el origen y fabricante del equipo previstos en el Anexo 1 del Contrato sin previo consentimiento por escrito del Comprador.

1.25.3 No se permite subcontratación sin previo consentimiento por escrito del Comprador.

## **1.26 Notificación**

1.26.1 La Parte notificará a la otra Parte según lo previsto del Contrato, la confirmación de recepción de la notificación debe hacerse por escrito (por Carta Documento o por Fax) entregando a la dirección establecida en el Contrato.

1.26.2 La notificación entrará en vigencia a partir de la fecha de llegada o a partir de la vigencia de la notificación, lo que suceda en segundo término.



### **1.27 Repuestos y herramientas específicas**

1.27.1 El Vendedor debe ofrecer todos los datos e informaciones de los repuestos y herramientas específicas a fabricar por el Vendedor relativos al Contratos y necesarios para el Comprador.

1.27.2 Se debe aplicar el embalaje independiente a los repuestos y herramientas específicas con marcas claras en la caja de embalaje.

1.27.3 Se debe poner etiquetas antes de entregar los repuestos y herramientas específicas, tales etiquetas deben exponer las descripciones de los repuestos y herramientas específicas.

1.27.4 En los cinco años a contar a partir de la recepción definitiva de todos los equipos del Contrato, el Comprador podrá elegir cierta cantidad y especie de los repuestos del Anexo 4, el precio de tales repuestos no debe superar la suma del precio previsto de tal Anexo más un aumento anual de 1.5%. En caso de que durante este periodo, el Vendedor u otros fabricantes tengan intención de para la producción de varios repuestos, el Vendedor debe avisar al Comprador con 3 meses de anticipación para que éste tenga suficiente tiempo para adquirir por última vez los repuestos necesarios. El Vendedor debe entregar al Comprador el entero juego de los planos técnicos de los repuestos por suspender de fabricación sin cargo extra.

### **1.28 Utilización de los documentos contractuales y datos**

1.28.1 El Vendedor no podrá divulgar el Contrato, las cláusulas o cualquier norma, plano, muestra o datos que brinda el Comprador o en nombre del Comprador a cualquier persona ajena del empleado contratado del Vendedor para cumplir el Contrato, en caso de ser empleado contratado, se brindarán bajo la condición previa de mantener la confidencialidad ante terceros, y con objetivo limitado al ámbito necesario para el cumplimiento del Contrato.

1.28.2 Excepto al destino del cumplimiento del Contrato, el Vendedor no podrá utilizar los documentos o datos mencionados en el inciso 1.28.1 sin consentimiento previo por escrito del Comprador.

1.28.3 Todos los documentos o datos mencionados en el inciso 1.28.1, excepto el propio Contrato, son propiedad del Comprador, el Vendedor debe devolver al Comprador todos los documentos arriba mencionados (incluye las copias) una vez que termine el Contrato a pedido del Comprador.

### **1.29 Idioma del Contrato**

1.29.1 Todos los documentos contractuales y las comunicaciones deben expresar en inglés y castellano, o en otro idioma con adjuntado en inglés y castellano (incluye las referencias en otro idioma y los documentos relativos a la tecnología introducida), prevaleciendo siempre en caso de discrepancia la versión en castellano.

1.29.2 El Vendedor debe entregar al Comprador todos tipos de documentos, datos y planos según lo previsto en el Contrato, en castellano y en inglés.





### **1.30 Ley aplicable**

1.30.1 Se registrará y se interpretará de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

### **1.31 Orden de Modificación**

1.31.1 El Comprador podrá notificar según lo previsto en el 1. 26 del presente al Vendedor por escrito la modificación del (los) ítem(s) siguientes en marco del Contrato:

- ① Planos, ingeniería o especificaciones técnicas de equipos del Contrato.
- ② Metodología del transporte y embalaje
- ③ Lugar de entrega y avance de la entrega
- ④ Prestaciones del Vendedor

1.31.2 Se aplicarán los ajustes debidos del precio o avance de provisión con modificación del Contrato frente los aumentos o disminuciones de costos o tiempo de las obligaciones durante ejecución del Contrato generados por tales modificaciones mencionadas. El Vendedor debe plantear el pedido de ajustes de la presente cláusula dentro de 28 días a partir de la recepción de la Orden de Modificación, bajo apercibimiento, las ordenes e instrucción del Comprador serán definitivas. En caso de no poner en un acuerdo dentro de 28 días a partir de la recepción del Pedido de ajustes del Vendedor, éste ejecutará el trabajo siguiendo la Orden de Modificación del Comprador.

1.31.3 En caso de que el Vendedor plantee un pedido de ajuste del precio de acuerdo a lo previsto en el 1.31.1, se presentará además del pedido por escrito, los documentos completos y detallados siguientes al mismo tiempo:

- ① Notificación u Orden por escrito de modificación del Comprador
- ② Cotización detallada que incluye todos los ítems de la modificación, descripción la cantidad, especie o especificación, precio unitario, precio total, etc. de cada ítem a modificar.
- ③ Justificación fundada de los ítems a modificar ítem por ítem
- ④ Los documentos técnicos para complementar los ítems de modificación, incluye, pero no limitado a los planos de ingeniería, memoria de cálculo, informe de ensayo o prueba.
- ⑤ Documentación de constancia (si hay) de los gastos ya incurridos por implementación de los ítems de modificación, por ejemplo, los registros válidos y reales de las inversiones de recursos humanos y materiales, las copias de facturas originales o comprobantes de impuestos de compras de materia prima u otros bienes y aparatos por los ítems de modificación.

En caso de que el Vendedor no entregue los documentos reales y validos en tiempo y de forma mencionada arriba, el Comprador tendrá suficiente razonamiento de rechazar el pedido de ajuste del precio planteado por el Vendedor, cuyas consecuencias serán asumidas por el Vendedor, sin perjuicio de que el Vendedor termine en tiempo y forma las modificaciones planteadas por el Comprador.

### **1.32 Modificación del Contrato**

Excepto lo establecido en el 1.31 del presente, cualquier cambio o desvío de las cláusulas del Contrato no entrará en vigencia sin que los Apoderados de las Partes suscriban una adenda del Contrato.



### **1.33 Vigencia del Contrato y otros**

1.33.1 El Vendedor manifiesta expresamente que ha estudiado y entendido todos los documentos contractuales, cartas documento, minutas, documentación técnica y otros relativos del presente previos a la firma del presente Contrato. Durante la ejecución del presente, el Vendedor no podrá reclamar de ninguna manera ante el Comprador por falta de conocimiento o comprensión de tales documentos, cartas documento, minutas, documentación técnica y otros relativos del presente.

1.33.2 El Vendedor manifiesta expresamente que ha estudiado y entendido las leyes, normas, costumbres del país y las condiciones climáticas de las Obras. Durante la ejecución del presente, el Vendedor se ve obligado a cumplir las normativas y legislación del país donde se instalan las Obras, respetar a las costumbres y asumir los daños y perjuicios generados por los incumplimientos y falta de respeto. Durante la ejecución del presente, el Vendedor no podrá reclamar de ninguna manera ante el Comprador por falta de conocimiento o comprensión de tales leyes, normas, costumbres del país y las condiciones climáticas de las Obras.

1.33.3 El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma de los apoderados o representantes legales de las Partes y el sello de las empresas.

1.33.4 Excepto la rescisión prevista del presente, la vigencia del presente se mantendrá hasta que las Partes cumplan las obligaciones bajo el Contrato.



## **PARTE II ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

1. Se cuenta con las especificaciones técnicas a continuación:

Capítulo III 1. ESTRUCTURAS METALICAS-PORTICOS

Capítulo III 2. ESTRUCTURAS METALICAS-TORRES LEAT

Capítulo III 3. BARRA DE ANCLAJE

Capítulo III 4. CABLE DE ACERO GALVANIZADO PARA SUJECIÓN RIENDAS

Capítulo III 5. CARTELES

Capítulo III 6. PAT-LEAT

Capítulo III 7. PROTECCIÓN ANTITREPADO\_LEAT

2. El equipamiento suministrado por el vendedor debe cumplir los requisitos asociados del contrato principal firmado entre el comprador y el comitente, ver capítulo 3.C.



### **PARTE III ANEXOS ASOCIADOS**

- Anexo I Planilla de precios
- Anexo II Alcance de suministración
- Anexo III Características técnicas del equipo
- Anexo IV Listado de repuestos
- Anexo V Listado de herramientas específicas
- Anexo VI Remesas de entrega de equipos y cronograma de avance
- Anexo VII Programación de avance de presentación de datos técnicos
- Anexo VIII Listado de componentes principales de subcontratista y acuerdo exterior
- Anexo IX Servicios técnicos del vendedor
- Anexo X Condiciones asociadas del contrato principal
- Anexo XI Requisito de despacho y transporte del objeto
- Anexo XII Formato de garantía de anticipo
- Anexo XIII Formato de garantía de fiel cumplimiento
- Anexo XIV Listado de compañías aseguradoras aceptadas por UTE



### **Anexo I Planilla de precios**

El precio en totalidad de las estructuras metálicas y sus componentes asociados de las LEAT 500kV entregadas en el sitio de obra de la Playa de Maniobra de Cóndor Cliff y la Playa de Maniobra de La Barrancosa es XX USD. Ver detalles en capítulo IV.

### **Anexo II Alcance de suministración**

Ver los requisitos en especificación técnica el alcance de suministración detallado.

### **Anexo III Características técnicas del equipo**

Las características técnicas de equipos suministrados por el vendedor deben cumplir con los requisitos asociados del contrato principal firmado entre el comprador y el comitente y obtener la aprobación del cliente y comprador. Ver la PDTG en las especificaciones técnicas.

### **Anexo IV Listado de repuestos**

Ver los requisitos asociados de repuestos en las especificaciones técnicas.

### **Anexo V Listado de herramientas específicas**

Ver los requisitos asociados de herramientas específicas en las especificaciones técnicas.

### **Anexo VI Remesas de entrega de equipos y cronograma de avance**

Se constituyen seis remesas de entrega de las estructuras metálicas y sus componentes asociados de las LEAT 500kV de las Playas de Maniobras de Cóndor Cliff y La Barrancosa. Todos los equipos dentro del contrato se transportarán al lugar designado por el comprador en el sitio de obras. A continuación, son las fechas solicitadas de llegada de los equipos.

Remesa No.	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Notas
1	Estructuras metálicas y sus componentes asociados de LEAT 500kV de la Playa de Maniobra de La Barrancosa	1 Global	2020.06 .30	

**Nota:** Las remesas de entrega y avance son planificados a través del cronograma de construcción vigente. Si existe retraso de la construcción en sitio de obras, el comprador ajustará las fechas de entrega e informará al vendedor con anticipación de 3 meses para cada remesa una vez estar aprobado el cronograma más actualizado.

### **Anexo VII Programación de avance de presentación de datos técnicos**

El avance de la entrega de datos técnicos del vendedor deberá cumplir con la remesa y el cronograma de entrega de los equipos según lo establecido en el Anexo VI anterior. El vendedor deberá considerar completamente el tiempo de aprobación de las



documentaciones técnicas del vendedor para el cliente. El programa de avance de entrega de datos técnicos se puede encontrar en las disposiciones pertinentes de las disposiciones técnicas.

### **Anexo VIII Listado de componentes principales de subcontratista y acuerdo exterior**

El cuerpo principal y montaje de equipos contratados de este contrato realizará por el vendedor en su fábrica.

Sin el consentimiento por escrito del comprador, el vendedor no podrá subcontratar.

Nro.	Nombre	Origen	Fábrica	Nota
1				
2				
3				

### **ANEXO IX Servicios técnicos prestados por el vendedor**

1. Los servicios técnicos prestados por el vendedor cuenta con la orientación técnica para instalación de equipos, puesta en marcha, puesta en servicio, pruebas de aceptación, operación y mantenimiento, etc., capacitación de la fábrica del vendedor y del campamento de la obra.

2. Las manos de obra por los días pertinentes que presten servicios técnicos del vendedor en el anexo I arriba deben cumplir la necesidad de todas las orientaciones técnicas y capacitaciones de vendedor. El vendedor ha hecho una estimación completa a la suma de las manos de obras por los días asegurando el cumplimiento de la necesidad de la orientación técnica y la capacitación del campamento de la obra. El comprador no pagará el trabajo de horas extras de acuerdo con los requisitos de instalación y puesta en servicio en la obra.

### **Anexo X Términos del contrato principal**

El contrato principal firmado por el comprador y el representante del Cliente incluye un total de 3 volúmenes, y el comprador entregará copias en papel por duplicado por separado al vendedor en la fecha de la firma del contrato, y el vendedor firmará la página por página. El comprador no va a proporcionar los términos relevantes de los secretos comerciales del comprador implicados en el contrato principal.

### **Anexo XI Requisitos de envío**

Capítulo 1 Reglas de embalaje para el transporte de equipos

(1) Requisitos de embalaje para el transporte

El vendedor proporcionará el embalaje requerido para el envío de bienes a la obra con finalidad de evitar daños o el deterioro de la carga durante el tránsito. El vendedor utilizará el embalaje resistente a la humedad, a la lluvia, al óxido, a los golpes y a la corrosión de



acuerdo con las diferentes formas y características del equipamiento comprado. El embalaje debe ser adecuado para el clima de Argentina, el manejo múltiple, el transporte marítimo y terrestre de larga distancia y los ciclos de transporte largos. El embalaje debe ser suficiente para soportar, pero no se limita a, el manejo normal durante el transporte, la exposición a temperaturas extremas, el entorno de gran salinidad y precipitación, y el almacenamiento al aire libre (excepto los requisitos especiales). El tamaño y el peso del embalaje deben ser adecuados teniendo en cuenta la lejanía del destino final de los bienes y la falta de instalaciones para la manipulación de trabajo pesado en todas las ubicaciones de tránsito. Para el equipamiento que requiere una superficie brillante y limpia para garantizar un montaje preciso, la superficie mecanizada debe contar con una capa protectora buena y duradera (sin pintura) para evitar la oxidación y la corrosión antes de la instalación; Para los equipos eléctricos y los gabinetes se debe aplicar un envasado al vacío resistente a la humedad.

Todos los embalajes para el transporte marítimo (longitud, anchura, altura) deben tener al menos un solo lado de no menos de un metro.

El embalaje debe ser adecuado para el apilamiento. La parte superior del empaque utilizado para cajas de madera, cajas de hierro, bandejas, marcos, etc. es plana en general.

La dimensión máxima de la sección transversal del empaque debe cumplir con las disposiciones de Medidor de material rodante para ferrocarril de vía estándar. Al pasar por una sección específica, también debe cumplir con el medidor de la sección de límite de carga específica.

Para máquinas y equipos pesados, deben fijarse a la base o al chasis según sea necesario y deben tener medidas de absorción de impactos.

La caja de embalaje debe ser fácil para la elevación. Si existe inseguridad en la elevación directa, se debe colocar las orejetas para la elevación.

Diseño de la posición de elevación: Todos los tipos de empaque deben diseñarse de acuerdo con la longitud, el peso y el centro de gravedad de la carga, para evitar la deformación en el levantamiento del equipamiento y también se debe indicar el punto de elevación. Para equipos con un peso unitario de menos de 10 toneladas, se debe dejar un espacio para la aplicación en la parte inferior del empaque para adaptarse a diferentes tipos de operaciones de carga y descarga. La posición de elevación de la caja de madera, la bandeja o el chasis y la posición adecuada de la parte superior se aumentarán agregando la placa de hierro de ángulo correspondiente de acuerdo con el peso de la carga.

Etiquetado del centro de gravedad: todos los tipos de embalaje deben estar marcados con un centro de gravedad.

Forma del embalaje para el transporte

**CAJA DE MADERA (WOODEN CASE) :** Todas las cajas de madera deben estar cerradas con costuras onduladas o juntas de ranura de cuña. Está prohibido el uso de cajas de madera de rejilla. La caja de empaque tiene que estar hecha de pino o materiales similares. Está prohibido usar tablas de bambú, sauces y otros materiales (a excepción de la caja de capas de bambú que se ha demostrado que es confiable y cumple con los requisitos de embalaje de exportación, pero el grosor no será inferior a 5 mm). El grosor del tablero de la caja no será inferior a 2 cm. Está estrictamente prohibido utilizar maderas podridas y apolilladas por insectos. El equipo frágil debe envolverse en una caja pequeña (la caja debe tener un relleno) antes de empacarse. A la hora de



empacar, se necesita mantener al medio y de bajo el centro de gravedad del equipamiento, para los equipos con centro de gravedad alto, se utilizará el empaque horizontal siempre que sea posible. Intente centrar el centro de gravedad. Si el equipo tiene un centro de gravedad que está muy desviado del centro, se necesita tomar medidas de equilibrio. El equipo tiene que ser fijado firmemente en la caja de madera y no debe desplazarse ni sacudirse.

**CAJA DE HIERRO (IRON CASE) :** equipos de precisión y algunos equipos de host deben ser embalados en cajas de hierro

**Batea:** Las mercancías pequeñas del mismo tamaño se embalarán en bateas. Las bateas combinadas generalmente pesarán entre 2 y 3 toneladas y tendrán un volumen de no menos de 2 metros cúbicos. El embalaje de la batea debe estar ensamblado de forma segura para garantizar que no esté disperso.

**ROLLO:** Para el empaque de productos como alambres y cables, debe ser en forma de empaques de madera y acero.

**CARGA SIN EMBALAJE:** Generalmente, los bienes no embalados deben colocarse en el chasis. El diseño del chasis debe ser equilibrado, estable y confiable, fácil de cargar y descargar. Las piezas importantes de los bienes no embalados deben estar cubiertas por protección local y anti oxidación al mismo tiempo. Para el equipamiento sin empaque, la brida, la superficie descubierta y el marco del empaque deben estar recubiertos con pintura anticorrosiva y deben tomarse las medidas de protección adecuadas. Empaque de armazón y de atar están al alcance de carga sin embalaje.

**MARCO:** Se utiliza canal de acero y viga en forma I para el embalaje del marco. No debe utilizar marcos de madera. El equipamiento debe estar en el marco con medidas de fijación seguras para evitar oscilaciones y colisiones. Debe haber una junta entre las partes de hierro para evitar la fricción directa durante el transporte y reducir el espesor local.

**Agrupación (BUNDLE):** se debe realizar la agrupación con acero en ángulo y acero de canal. El peso de cada lío no debe exceder las 9 toneladas, y la carga con una longitud más de 5 metros debe atarse al menos 5 veces para garantizar que no esté suelto. Entre las estructuras de acero utilizadas para la agrupación de la carga y entre la estructura y el material agrupado, se debe poner los revestimientos como el caucho o los sacos para evitar la turbulencia, el aflojamiento y el desgaste resultante de los bienes.

**Responsabilidad del embalaje para el transporte**

El vendedor será responsable de la calidad del transporte y el embalaje del equipamiento y los materiales, y se encargará de los gastos correspondientes al embalaje, y será responsable de las responsabilidades económicas de los daños del embalaje y del equipo durante el transporte dentro y fuera del país debido a problemas como el diseño del embalaje, los materiales de embalaje y los métodos de embalaje inadecuados.

Si se produce daños bajo condiciones normales de carga, descarga, transporte y almacenamiento, el comprador se encargará de las reparaciones en el puerto, y los gastos correrán a cargo del vendedor. El vendedor deberá usar el espacio de embalaje de manera razonable y se encargará de los costos de transporte adicionales causados por el desperdicio del espacio de embalaje.

Si el equipamiento y el embalaje del material no cumplen con los requisitos de exportación, el comprador solicitará la inspección en el departamento de inspección de productos básicos del puerto. Después de la inspección, si el embalaje no está calificado, el comprador se encargará de volver a empacarlo y los gastos relevantes, como la





inspección y el embalaje, correrán a cargo del vendedor.

(2) Requisitos de embalaje de los bienes y la preparación de la documentación del embalaje

La información de embalaje de la carga es determinada por el comprador de acuerdo con el tipo y número de piezas especificadas en el contrato de suministro y los requisitos de preparación.

La información del embalaje debe embalsarse en una bolsa de plástico (se debe poner en una caja interna si hay muchos documentos), y luego fijarse en la primera caja del cuerpo principal de la carga, y marcarla en el costado de la caja principal "INFORMACIÓN DENTRO "

Para productos empacados en forma rollo o desnuda, la lista de empaque y la lista de las mercancías deben estar embaladas en la caja de datos o en la tubería de un solo uso de las piezas principales.

Preparación de documentos

8 copias de Packing List con detalles del mismo formato, dos de los cuales van en una caja de empaque. El resto se envía al comprador por correo expreso.

La lista de piezas son 8 copias del mismo formato, dos de las cuales están empacadas en cajas. El resto se envía al comprador por correo expreso.

Lista de liberación de inspección de productos de exportación o certificado de renovación de inspección de productos de exportación (certificado de inspección de productos). El vendedor debe enviar la inspección a la agencia de inspección de productos en el lugar de origen y obtener el certificado de liberación o bono de renovación emitido por la agencia de inspección.

La lista de embalaje detallada y la lista de las piezas de la caja son componentes importantes de los documentos comerciales presentados al cliente. Son documentos necesarios para el envío nacional e internacional y la declaración de aduanas. También son la base para las unidades relacionadas como la contratación de equipos, el transporte para llevar a cabo la entrega de los equipos, Tienen que confeccionar seriamente y exactamente para garantizar la coincidencia de lista y mercancías, la de lista de certificado,

El Packing List detallado y la lista de piezas deben estar en inglés y castellano, el castellano está arriba de inglés (todo en mayúsculas). No rellenar con la escritura a mano.

Instrucciones de Packing List detallado, de la lista de las piezas en caja:

Número de casilla: Asegúrese de ingresar el número de casilla en la columna NÚMERO DE EMPAQUE. Este número debe ser igual al número de la casilla en el empaque (vea el método de numeración en la marca del empaque y almacenamiento para el transporte).

Nombre y especificación de equipos: Al enviar los repuestos especificados del contrato, esta columna debe ingresarse en "repuestos".

Método de embalaje: se refiere al formulario de embalaje especificado en este anexo, y el embalaje que no sea el de los formularios anteriores no debe aparecer.

Peso bruto y neto: expresado en kilogramos. Las partes insuficientes se redondean y no se permiten decimales.

Tamaño: se refiere al tamaño máximo del empaque, expresado en centímetros, la parte insuficiente se redondea y no se permiten decimales.

Volumen: expresado en metros cúbicos. Mantener tres cifras decimales.

El vendedor será responsable de los requisitos de tiempo límite y de la exactitud de los documentos de envío, y será responsable de modificar y recrear rápidamente los



**REPRESAS PATAGONIA**  
**ELING-CGGC-HCSA-UTE**

documentos no requeridos, se encargará de los gastos necesarios para los trámites de los documentos y de asumir responsabilidades económicas causadas por problemas de documento de envío que afecten la comisión de exportación del comprador, el documento de liquidación, la declaración de aduanas nacionales y extranjeras, el envío regular y la entrega a las unidades relacionadas.

(3) Marcas para el embalaje y almacenamiento en el transporte:

Las marcas se consisten por etiqueta de transporte, la marca del producto, el destinatario a la llegada nacional. Los proveedores se encargan de imprimir todas las marcas de embalaje, almacenamiento y transporte antes del envío de los equipos o materiales conforme con las normas.

En el efecto del presente contrato, las marcas de transporte cumplirán con los formatos de abajo:

CONDOR CLIFF (CC) MULTIUSOS HPP  
(O LA BARRANCOSA (LB) MULTIUSOS HPP)  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE ARGENTINA  
(XX)

Número de Caja: xxxx de XXX

Descripción y Cantidad: xxxxx

Peso(kg): peso neto: xxx peso bruto: xxx

Dimensiones(mm): xxxxxx

Hecho en xxxx

Nombre del vendedor

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERIA S.A. -  
HIDROCUYO S.A.-UTE

Medidas: se figura con numerales arábigos, se refiere al tamaño máximo y peso neto, peso bruto del empaque. El tamaño es el fundamento para que la empresa de logística pueda definir la cabina, realizar la descarga, equipos de transporte, calcular el flete, debe ser coherente con lo real.

Fabricante y país de origen: en inglés y español.

Las marcas del embalaje: se incluyen Centro de gravedad, Posición de carga y descarga, Límite de apilamiento, Límite de temperatura, Mantener seco, Manejo con cuidado, La frente, No invertir, Lugar de apertura etc. La marca general se define uniformemente como:

NUMERO DEL PAQUETE

HACIA ARRIBA

MANTENGA SECO

MANEJA CON CUIDADO

CENTRO DE GRAVEDAD

CUELGA POR AQUI

VALIDEZ

MANTENGA BAJO TECHO

LA FRENTE

SELLADO

INFORMACIÓN DENTRO

Marca provisional del destinatario para la llegada doméstica: para facilitar el registro del puerto, cuando el equipamiento se envía desde la fábrica, el nombre del destinatario



**REPRESAS PATAGONIA**  
**ELING·CGGC·HCSA·UTE**

(nombre completo) debe estar pintado en tablas de madera contrachapada o metal para llegar al puerto nacional, y estas tablas deben estar clavadas en una caja de madera o atadas en una posición clara y segura.

Las responsabilidades de poner marcas para el embalaje y almacenamiento en el transporte

Cada proveedor será responsable de impresión completa y precisa de los diversos signos de almacenamiento y transporte, y será responsable de la pérdida económica, afectando la manipulación segura y el almacenamiento de equipos en el país y en el extranjero debido a problemas en los signos de almacenamiento y transporte del embalaje.

En el caso de que los empaques no tienen consigo las marcas para transporte, el comprador podría imprimir, si resulta que no podría hacerlo, el proveedor debe asignar a su empleado al puerto para realizar este trabajo, los costos correspondientes serán a cargo del mismo.



## **ANEXO XII Formato de Garantía de Anticipo**

A) Fecha de Emisión:

Beneficiario: CHINA GEZHOUBA GROUP COMPAY – ELECTROINGENIERIA SA – HIDROCUYO SA (UTE).

Garantía de Anticipo para el Contrato No.

Se presenta esta garantía de anticipo a Ustedes para (en adelante “el Asegurado”), de conformidad con el Contrato No. del día del mes del año .

\_\_\_\_\_ Banco (en adelante “el Banco”) y sus sucesores y cesionarios prometen irrevocable e incondicionalmente pagar sin recurso . USD / \$ equivalente al 100% del adelanto financiero otorgado en el contrato y acuerdan:

(A) Si en su opinión el Asegurado no aplica el anticipo del proyecto para los artículos bajo el contrato mencionado o no cumple fielmente todos los documentos contractuales y los cambios, complementos, añadidos y modificaciones que se acuerden sucesivamente, incluyendo los acuerdos de la sustitución y reparación de los bienes defectuosos (en adelante incumplimiento de contrato), sin tener en cuenta la oposición del Asegurado, de acuerdo con el informe emitido por ustedes detallando la notificación del incumplimiento del Vendedor y los requerimientos, el Banco, con el original de la presente garantía y dentro de los siete días hábiles después de recibir la notificación escrita del cobro, realizará el pago no más del monto total mencionado arriba de la manera especificada en la notificación mencionada arriba.

(B) Los pagos mencionados son exentos de deducir cualquier impuesto, arancel y gasto en el momento y después, no importa qué naturaleza tienen las deducciones y retenciones ni quién imponga.

(C) Los términos de la presente garantía constituyen las incondicionales e irrevocables obligaciones inmediatas del Banco. Cualquier cambio de los términos contractuales, cualquier cambio de tiempo permitido por Ustedes y otras tolerancias o concesiones, o cualquier negligencia u otros actos de Ustedes que permitan eximir de las responsabilidades del Banco, no pueden levantar las responsabilidades del Banco.

(D) La presente garantía es válida desde la fecha de pago del anticipo hasta la fecha en que lo transfiera al pago oficial según lo acordado en el contrato, pero en cualquier caso no más tarde de la fecha de \_\_\_\_\_.

Todos los derechos y obligaciones bajo la presente Garantía están regidos e interpretados de acuerdo con las leyes de Argentina y cumplen con los términos de la Publicación No. 758. de la Cámara de Comercio Internacional (URDG 758).

\_\_\_\_\_ (Nombre del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Sello Oficial del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Firma del Autorizado del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Impresos del Autorizado y su Cargo)  
\_\_\_\_\_ (Dirección del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Teléfono del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Fax del Banco de Emisión)



**REPRESAS PATAGONIA  
ELING·CGGC·HCSA·UTE**

**B) Formato: POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA DE ANTICIPO  
EN CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

**POLIZA N° xxxxx**

### **CONDICIONES PARTICULARES**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (El Asegurador) con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPAY – ELECTROINGENIERIA SA – HIDROCUYO SA (UTE)**. (El Asegurado), con domicilio en xxxxx, el pago de hasta la suma de Pesos xxxxx, que resulte adeudarle xxxxx (El Tomador), con domicilio en xxxxx, por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, esta obligado constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.-

Objeto de la licitación o el contrato: xxxxx

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día xxxxx de xxxxx de xxxxx, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, xxxxx de xxxxx xxxxx

.....

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



## CONDICIONES GENERALES

### LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1- Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

### VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2- Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

### OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

3- La presente póliza garantiza la afectación del anticipo especificado en las Condiciones Particulares, recibido o a recibir por el Tomador del Asegurado, al efectivo cumplimiento del contrato a que se refieren las mismas, dejándose establecido que la presente garantía se irá desafectando en la misma medida de las entregas que realice el Tomador. Esta póliza no responde por multas u otras penalidades que pudieran ser aplicadas por el Asegurado al Tomador, en razón de incumplimientos totales o parciales, ni por demoras, fallas técnicas u otros perjuicios que pudiera sufrir el Asegurado a causa de dichos incumplimientos.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Proponente.

### SUMA ASEGURADA

4- La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.

Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por periodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC.

La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro

### MODIFICACION DEL RIESGO

5- La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dicho contrato.

### DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

6- Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquel, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

### PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

7- Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6\* el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los 15 días.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por este.

### PRESCRIPCION LIBERATORIA

8- La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

### PLURALIDAD DE GARANTIAS

9- En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

### TERMINOS – JURISDICCION

10- Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.



### **ANEXO XIII Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento**

A) Fecha de Emisión:

A: **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPAY – ELECTROINGENIERIA SA – HIDROCUYO SA (UTE).**

Garantía de Fiel Cumplimiento para el Contrato No.

Se presenta esta garantía de fiel cumplimiento a Ustedes para (en adelante “el Vendedor”), de conformidad con el Contrato No. del día del mes del año .

\_\_\_\_\_ Banco (en adelante “el Banco”) y sus sucesores y cesionarios prometen irrevocable e incondicionalmente pagar sin recurso \_\_\_USD equivalente al 10% del precio del contrato y acuerdan:

(A) Si en su opinión el Vendedor no cumplen fielmente todos los documentos contractuales y los cambios, complementos, añadidos y modificaciones que se acuerden sucesivamente, incluyendo los acuerdos de la sustitución y reparación de los bienes defectuosos (en adelante incumplimiento de contrato), sin tener en cuenta la oposición del Vendedor, de acuerdo con el informe emitido por ustedes detallando la notificación del incumplimiento del Vendedor y los requerimientos, el Banco, con el original de la presente garantía y dentro de los siete días hábiles después de recibir la notificación escrita del cobro, realizará el pago no más del monto total mencionado arriba de la manera especificada en la notificación mencionada arriba.

(B) Los pagos mencionados son exentos de deducir cualquier impuesto, arancel y gasto en el momento y después, no importa qué naturaleza tienen las deducciones y retenciones ni quién imponga.

(C) Los términos de la presente garantía constituyen las incondicionales e irrevocables obligaciones inmediatas del Banco. Cualquier cambio de los términos contractuales, cualquier cambio de tiempo permitido por Ustedes y otras tolerancias o concesiones, o cualquier negligencia u otros actos de Ustedes que permitan eximir de las responsabilidades del Banco, no pueden levantar las responsabilidades del Banco.

(D) La presente garantía es válida desde la fecha de (la fecha de emisión de la presente) hasta la fecha de .

Todos los derechos y obligaciones bajo la presente Garantía están regidos e interpretados de acuerdo con las leyes de Argentina y cumplen con los términos de la Publicación No. 758. de la Cámara de Comercio Internacional (URDG 758).

\_\_\_\_\_ (Nombre del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Sello Oficial del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Firma del Autorizado del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Impresos del Autorizado y su Cargo)  
\_\_\_\_\_ (Dirección del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Teléfono del Banco de Emisión)  
\_\_\_\_\_ (Fax del Banco de Emisión)



**REPRESAS PATAGONIA**  
**ELING-CGGC-HCSA-UTE**

**B) Formato: Garantía de cumplimiento de contrato.**

**Nº xxx-xxxxxx-xx**

## **GARANTIA DE LA ADJUDICACION – SUMINISTROS Y/O SERVICIO PRIVADOS**

### **CONDICIONES PARTICULARES**

**XXXXXX** (El Asegurador), con domicilio en **XXXXXXXXXX, CAPITAL FEDERAL** - en su carácter de fiador solidario, con arreglo a las Condiciones Generales y Particulares que forman parte de esta Póliza, asegura a **xxxxx** (El Asegurado), con domicilio en **xxxxx**, el pago de hasta la suma de Pesos **xxxxx**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de las Condiciones Generales, que resulte obligado a efectuarle **xxxxx**(El Tomador), con domicilio en **xxxxx**, por afectación de la garantía que de acuerdo a las bases de licitación o en su caso, el contrato celebrado entre ambos, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en el Art. 3º en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. –

Objeto de la licitación o el contrato:

La presente póliza se emite en conformidad con lo dispuesto por la ley 23928.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día **xxxxx** de **xxxxx** de **xxxxx**, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, **xxxxx** de **xxxxx** de **xxxxx**

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación





## CONDICIONES GENERALES

### LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la Ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán a las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

### VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2. Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud - convenio accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza que importen violación a lo establecido en dicha solicitud - convenio, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en ningún modo los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud - convenio mencionada.

### OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

3. La presente póliza cubre la garantía que el Tomador presenta para responder por el cumplimiento, en tiempo y forma, de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. Esta póliza se liberará con la recepción de los bienes o la efectiva prestación de servicios, según corresponda, dejándose establecido que no se cubre el período de garantía o conservación. Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales o contractuales establezcan la dispensa del Tomador.

### SUMA ASEGURADA

4. La suma máxima asegurada indicada en las Condiciones Particulares, deberá entenderse como una suma nominal no susceptible a los efectos del pago, de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. No obstante, cuando el Pliego de Condiciones o el Contrato exijan expresamente el ajuste de la garantía o prevean el ajuste de los créditos que el Tomador tenga contra el Asegurado; la suma asegurada será reajustada en forma automática y durante toda la vigencia, mediante la aplicación del índice establecido en las Condiciones Particulares de esta póliza. La suma asegurada reajustada en la forma descripta, constituirá el límite máximo de la responsabilidad del Asegurador.

### VINCULACIONES ENTRE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR

5. Esta póliza será nula cuando entre el Tomador y el Asegurado, al tiempo de la celebración de este contrato, existan vinculaciones económicas o jurídicas de sociedad, asociación o dependencia recíproca, o se trate de sociedades controladas o vinculadas en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales. El mismo efecto tendrá la relación de parentesco hasta cuarto grado, cuando se trate de personas físicas. Cuando estas vinculaciones nazcan con posterioridad a la fecha de emisión de esta póliza, producirán la caducidad de los derechos derivados de ella, salvo conformidad previa, expresa y fehaciente del Asegurador.

### CESION

6. Los derechos emergentes de esta póliza no podrán ser cedidos o transferidos total o parcialmente, sin conformidad previa, expresa y fehaciente del Asegurador, bajo pena de caducidad.

### MODIFICACIONES AL CONTRATO

7. La garantía que instrumenta esta póliza mantendrá su vigencia aún en el caso en que el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones al contrato, siempre que éstas estuvieren genéricamente previstas en los mismos y siempre que:

- a) Correspondan a bienes o servicios de la misma naturaleza que los que constituyen su objeto.
- b) No produzcan, en ningún caso, más de un 10% de aumento o disminución con relación al monto originario del contrato.
- c) No importen modificaciones de las cláusulas a que se refieren las Condiciones Particulares y/o Generales de esta póliza.

El Asegurador quedará liberado de toda responsabilidad cuando las modificaciones o alteraciones realizadas al contrato no cuenten con su conformidad previa, expresa y fehaciente.

### CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR

8. El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador que puedan dar lugar a la afectación de esta póliza dentro de un plazo de 10 días de ocurridos, so pena de perder los derechos que le acuerda esta garantía. Sin perjuicio de lo anterior, el Asegurado está obligado a adoptar todos los recaudos extrajudiciales o judiciales a su alcance contra el Tomador y si por no hacerlo se produjera una agravación del riesgo o provocará la configuración del siniestro en los términos previstos en el art. 10º de estas Condiciones Generales, el Asegurador quedará liberado de la responsabilidad asumida por esta póliza. Los derechos a la indemnización quedarán igualmente extinguidos si la subrogación del Asegurador en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiera hecho imposible por un acto positivo o por omisión del Asegurado.

### AFECTACION DE ESTA GARANTIA

9. El monto de la indemnización a pagar por el Asegurador será el que resulte del daño efectivamente sufrido y acreditado por el Asegurado, hasta su concurrencia con la proporción de la suma máxima asegurada equivalente a la parte del contrato no ejecutado.

### TERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

10. El Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- a) Que no habiendo el Tomador dado cumplimiento en tiempo y forma a sus obligaciones concerniente a la ejecución de contrato mencionado en las Condiciones Particulares, por causas que le sean imputables, el Asegurado haya rescindido.
- b) Que el Asegurado haya intimado el pago en forma fehaciente al Tomador con un plazo de 15 días, con resultado infructuoso.

A los efectos indemnizatorios el Asegurado deberá entregar al Asegurador las constancias de lo indicado en los puntos a) y b) precedentes justificando fehacientemente los motivos de la rescisión del contrato, así como el monto de su reclamo según lo establecido en el art. 9º de estas Condiciones Generales. El siniestro quedará configurado en la fecha en que el Asegurador reciba la comunicación y las constancias a que se refieren los párrafos anteriores, no siendo necesaria ninguna otra interpelación ni acción previa contra los bienes del Tomador y sin perjuicio del derecho del Asegurador de solicitar la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la prestación a su cargo y la documentación que razonablemente puede suministrar el Asegurado.



#### **PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS**

11. El Asegurador procederá a hacer efectivo al Asegurado el importe correspondiente, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de configuración del siniestro o de la recepción de la documentación complementaria, según el caso, de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior. La indemnización solo corresponderá al daño efectivamente sufrido excluyéndose de la misma el lucro cesante y sin que la garantía asumida pueda considerarse como cláusula penal. Los derechos que correspondan al Asegurado en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización pagada por éste.

#### **ACUERDO ENTRE ASEGURADO Y TOMADOR**

12. Todo acuerdo de cualquier naturaleza, celebrado entre el Asegurado y el Tomador, sin intervención del Asegurador y que afecte la obligación garantizada, no priva al Asegurador de oponer al asegurado todas las excepciones propias y las del Tomador aun cuando éste no las hubiere hecho valer o hubiera renunciado a ellas.

#### **PLURALIDAD DE GARANTIAS**

13. El Asegurado está obligado a solicitar la previa conformidad fehaciente del Asegurador, para la celebración de otros seguros que cubran el mismo interés y el mismo riesgo y la misma obligación que esta póliza, bajo pena de caducidad. Como consecuencia de la conformidad previa dada por el Asegurador a que hace referencia el párrafo anterior, el Asegurador participará a prorrata en concurrencia con los otros garantes hasta el importe total de la garantía que se exija.

#### **LIBERACION DE RESPONSABILIDAD**

14. Queda expresamente convenido que el Asegurador quedará liberado de toda responsabilidad, luego de producida la desafectación de esta póliza, en los términos establecidos en el art. 3º de estas Condiciones Generales.

#### **PRESCRIPCION LIBERATORIA**

15. La prescripción de las acciones del Asegurado contra el Asegurador, se efectivizará al año de producido el incumplimiento del Tomador. La prórroga del plazo de prescripción convenida entre el Asegurado y el Tomador, o la renuncia por éste último a la prescripción ocurrida, no podrá ser opuesta al Asegurador.

#### **TERMINOS - JURISDICCION**

16. Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurado y el Asegurador, se substanciarán ante los jueces del domicilio del Asegurado.



**ANEXO XIV**

**LISTADO DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS ACEPTADAS  
POR CGGC-ELECTROINGENIERIA-HIDROCUYO UTE**

- ACE SEGUROS S.A.
- AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- ALLIANZ ARGENTINA CIA.DE SEGUROS S.A.
- ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.
- ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
- BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.
- BOSTON SEGUROS
- CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.
- FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
- FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
- GESTION SEGUROS.
- LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
- LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GRALES.
- LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A.
- MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.
- NACION SEGUROS S.A.
- PRUDENCIA SEGUROS
- ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS ARGENTINA S.A.
- SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
- SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.
- SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
- TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**Nota:** Cualquier póliza emitida por una compañía de seguros que no figure en el presente listado, deberá contar con la expresa autorización de la UTE.

A los efectos de conseguir dicha autorización, deberán presentar una nota solicitando la aceptación de la Compañía propuesta, detallando las condiciones de la póliza, a saber:

- Compañía propuesta.
- Objeto.
- Vigencia.
- Suma asegurada.